

► Actas

3A

Conferencia Internacional del Trabajo - 113.^a reunión, Ginebra, 2025

Fecha: 9 de junio de 2025

Segundo punto del orden del día: Propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027 y otras cuestiones

Informe de la Comisión de Cuestiones Financieras

Índice

	Página
1. Propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027	3
2. Solicitudes para poder votar en virtud del párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución de la OIT	23
3. Ingreso en caja de las contribuciones de los Estados Miembros	23
4. Escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2026 y 2027	23
5. Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2024	23
6. Resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto para 2026-2027 y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros	24
7. Nombramientos para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas)	25
8. Otras cuestiones	25
Resoluciones sometidas a la Conferencia	26
Resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto para 2026-2027 y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros	26
Resolución relativa a la escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2026 y 2027	26
Resolución relativa al Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2024	26

Página

Resolución relativa a los nombramientos para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas).....	27
---	----

Anexos

I. Escala de prorrateo de las contribuciones para 2026	28
II. Escala de prorrateo de las contribuciones para 2027	34
III. Presupuesto de gastos para 2026-2027 desglosado por partidas.....	40
Resumen del presupuesto de gastos e ingresos para 2026-2027	41
IV. Presupuesto de ingresos para 2026-2027: Escala de contribuciones de los Estados Miembros para 2026	42

1. La Comisión de Cuestiones Financieras se reúne los días 3, 4 y 6 de junio de 2025. La Sra. Nella Tavita-Levy (Samoa) es elegida Presidenta y Ponente. El Sr. Tormod Endresen (Noruega) es elegido Vicepresidente. La Presidenta da la bienvenida a la reunión al Sr. Dimitrov y al Sr. Matthey, que participan, en calidad de observadores, en representación del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores del Consejo de Administración, respectivamente.

1. Propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027

2. La Comisión examina las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027 presentadas por el Director General ([GB.353/PFA/1](#)), la información adicional en respuesta a las cuestiones planteadas durante la discusión del 10 de marzo de 2025 ([GB.353/PFA/1 \(Add. 1\) \(Rev. 1\)](#)) y los ajustes propuestos por el Director General ([GB.353/PFA/1/1](#)), que previamente examinó el Consejo de Administración en su 353.^a reunión (marzo de 2025). Asimismo, examina el Informe II, *Proyecto de Programa y Presupuesto para 2026-2027 y otras cuestiones* ([ILC.113/Informe II](#)), que contiene enlaces a las actas sobre las discusiones mantenidas por el Consejo de Administración acerca de las propuestas iniciales ([GB.353/PFA/PV](#)).
3. Como es habitual, se invitó a los representantes del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores del Consejo de Administración a pronunciar un discurso ante la Comisión.
4. **El Sr. Dimitrov, hablando en nombre del Grupo de los Trabajadores**, dice que el Programa y Presupuesto es la piedra angular de la capacidad de la OIT para funcionar de manera eficaz, tanto en Ginebra como en el resto del mundo; y aporta la estructura, los recursos y la claridad que permiten a la Organización cumplir sus mandatos fundamentales, incluidas la promoción de la justicia social y la protección de los derechos de los trabajadores en todas partes. El Programa y Presupuesto refleja la amplitud y la complejidad de los problemas que afectan al mercado de trabajo a nivel mundial, sin imponer obligaciones a los distintos Gobiernos. Las partidas presupuestarias revelan las esferas en las que la OIT trabaja activamente y en las que los Estados Miembros pueden solicitar asistencia técnica para cumplir sus obligaciones en virtud de la Constitución de la OIT y las normas internacionales del trabajo.
5. En un contexto de perturbaciones mundiales y amenazas al Estado de derecho, el mandato de la OIT de promover la justicia social a través de instituciones laborales sólidas y el diálogo social es más importante que nunca. El multilateralismo y la diplomacia serán esenciales en un bienio que se prevé complicado. La OIT desempeña un papel crucial para fomentar la estabilidad fortaleciendo las relaciones laborales y apoyando a los trabajadores y a los empleadores mediante un diálogo social y una cooperación eficaces. El Grupo de los Trabajadores, que apoyó firmemente la adopción del Programa y Presupuesto en marzo de 2025 y fue, junto al Grupo de los Empleadores, la fuerza motriz que permitió alcanzar una solución de consenso, mantiene su compromiso de apoyar un presupuesto que refleje fielmente los mandatos y los valores de la OIT.
6. El orador recuerda que la Comisión de Cuestiones Financieras no es un foro político tripartito. La clara separación entre las cuestiones financieras y políticas debería brindar a todos los Gobiernos las garantías necesarias para adoptar el presupuesto. Además, recuerda que ningún Gobierno ha cuestionado el mandato de la OIT de combatir la discriminación en todas sus formas y que la mayoría de los mandantes han reafirmado la necesidad de que la Organización se centre en su mandato principal, entre cuyos pilares fundamentales se cuentan la igualdad y la no discriminación.
7. Las reformas destinadas a aumentar la eficacia y promover la eficiencia de la Organización deberían llevarse a cabo tras un proceso de diálogo social con el Sindicato del Personal de la

OIT. El orador señala que, si bien comprende las dificultades financieras que enfrentan los países, descuidar el mandato de la OIT podría provocar problemas sociales importantes, particularmente en tiempos de crisis. En ese sentido, llama la atención sobre la «Carta conjunta de Business Africa y CSI-África a los Gobiernos africanos con respecto al Programa y Presupuesto de la OIT para 2026-2027 que debe adoptarse en la 113.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo», en la que se insta a los Gobiernos de dicho continente a que hagan todo lo posible para que se adopte el presupuesto y África pueda beneficiarse de los recursos financieros y de otro tipo de la OIT. Como siempre, el Grupo de los Trabajadores está dispuesto a colaborar con todos los interlocutores para alcanzar el objetivo común de lograr el trabajo decente y la justicia social para todos.

8. **El Sr. Matthey, hablando en nombre del Grupo de los Empleadores**, recuerda que las intensas discusiones mantenidas entre los interlocutores sociales han dado lugar a un presupuesto de crecimiento nominal cero. Si bien el Grupo de los Empleadores ha expresado su preocupación por el nivel de apoyo relativamente bajo prestado a las organizaciones de empleadores, no ha presentado ninguna objeción al Programa y Presupuesto propuesto. A pesar de los esfuerzos y de las propuestas constructivas de los interlocutores sociales, no se ha podido alcanzar un consenso sobre la formulación relativa a la orientación sexual y la identidad de género, y se ha adoptado por votación la decisión contenida en la resolución recomendada. El orador recuerda a todos los miembros de la Comisión que la adopción del presupuesto es esencial para evitar la interrupción de las actividades de la OIT a principios de 2026 y no debería ser rehén de una disputa semántica que ha de abordarse en otro foro. Al igual que otras instituciones, la OIT vive tiempos difíciles. El Director General ha presentado públicamente varias propuestas de medidas de reducción de costos, que se examinarán separadamente del presupuesto. Si no se logra adoptar el presupuesto, se socavaría aún más el sistema multilateral en su conjunto y resultaría sumamente perjudicial para todos los mandantes tanto a corto como a largo plazo.
9. **Hablando en nombre de la Organización de Cooperación Islámica (OCI)**, un representante del Gobierno del Pakistán dice que apoya plenamente la orientación estratégica y las prioridades establecidas en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027; y considera que el presupuesto propuesto se ajusta al mandato histórico de la OIT y permitirá que la Organización mantenga su pertinencia ante la evolución del mundo del trabajo. También apoya la labor fundamental que la OIT lleva a cabo para combatir la discriminación y coincide en que los cambios sociales, políticos y tecnológicos exigen replantearse constantemente cuál es el mejor modo de abordar esta cuestión. Los objetivos del programa solo pueden alcanzarse con el pleno apoyo político de los Miembros.
10. Sin embargo, el orador expresa su preocupación por la asignación de 45,4 millones de dólares de los Estados Unidos a labores de prevención de la discriminación, incluido por motivo de orientación sexual e identidad de género, en el marco del resultado 5 en materia de políticas. Si bien el monto es relativamente pequeño, considera que podría tener repercusiones normativas a largo plazo y recuerda que no hay consenso político sobre los términos «orientación sexual» e «identidad de género», ni siquiera entre los Estados Miembros que han abogado por su inclusión. Dado que muchos Estados han expresado sistemáticamente sus serias reservas sobre la utilización de esos términos en los documentos de la OIT, le resulta sorprendente y decepcionante que se hayan mantenido a pesar de esas reservas. Además, no existen motivos jurídicos sólidos para emplear esos términos, ya que no están reconocidos en ningún instrumento internacional vinculante ni en ninguna norma internacional aceptada universalmente. La introducción de esa terminología podría socavar los procesos establecidos y aprobados para determinar nuevas formas de discriminación y abrir la puerta a la inclusión

o la omisión arbitrarias de otros motivos que no gozan de reconocimiento universal, lo que puede generar más incoherencia y politización.

11. El uso de terminología relativa a la orientación sexual y la identidad de género no obedece a una necesidad operativa. Cualquier Estado Miembro con consenso tripartito puede solicitar asistencia técnica de la OIT para combatir la discriminación por esos motivos en virtud del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111). Por último, intentar universalizar los conceptos de orientación sexual e identidad de género, que carecen de consenso social, jurídico y cultural, solo profundizaría la división y disminuiría la eficacia de la labor de la OIT.
12. El orador insta encarecidamente a la Oficina y los Estados Miembros a adoptar un enfoque orientado a la búsqueda de soluciones, tal como ha propuesto el Director General, y a reanudar el diálogo con miras a encontrar una formulación consensuada, inclusiva y respetuosa de la diversidad jurídica y cultural de los Miembros. Teniendo esto presente, la OCI, con la excepción de Albania, ha redactado una propuesta de enmienda al proyecto de resolución relativo a la adopción del Programa y Presupuesto, que somete a la consideración de los demás Estados Miembros. El texto adicional que se propone para dicho proyecto de resolución (subrayado) es el siguiente:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Reconoce la falta de acuerdo en la 353.ª reunión del Consejo de Administración respecto de la inclusión de referencias a la «orientación sexual e identidad de género» en el Programa y Presupuesto para 2026-2027;

Afirma que la asistencia técnica brindada por la Oficina a los países se proporciona a solicitud de un Estado Miembro y se prestará de conformidad con la legislación nacional correspondiente;

En virtud del Reglamento Financiero, aprueba, para el 80.º ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2027, el presupuesto de gastos de la Organización Internacional del Trabajo, que asciende a ... dólares de los Estados Unidos, y el presupuesto de ingresos, que asciende a ... dólares de los Estados Unidos, el cual, calculado al tipo de cambio presupuestario de ... francos suizos por dólar de los Estados Unidos, se eleva a ... francos suizos, y resuelve que el presupuesto de ingresos, expresado en francos suizos, sea prorrateado entre los Estados Miembros de conformidad con la escala de contribuciones recomendada por la Comisión de Cuestiones Financieras.

13. **Hablando en nombre del grupo de los Estados Árabes**, un representante del Gobierno de Arabia Saudita agradece los esfuerzos y la flexibilidad del Director General y de su equipo al preparar las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027, pero expresa su preocupación por las referencias a la orientación sexual y la identidad de género, en particular en el marco del resultado 5 en materia de políticas. El orador denuncia el intento de introducir una terminología no acordada en los debates internacionales; y considera que la insistencia en adoptar este enfoque sembrará la división en la OIT y tendrá un impacto negativo en su función de ayudar a los países en desarrollo mediante la asistencia técnica y el fortalecimiento de las capacidades. No existe un consenso internacional ni fundamentos jurídicos respecto de los conceptos de orientación sexual e identidad de género, y no es necesario ya que los mecanismos e instrumentos de la OIT, como el Convenio núm. 111, permiten facilitar asistencia técnica a los países de acuerdo con sus prioridades nacionales. Por último, el hecho de que los conceptos no sean aceptados culturalmente en muchos Estados podría socavar los principios de consenso y respeto de la diversidad cultural y social. Por consiguiente, su grupo apoya la enmienda propuesta por la OCI y el grupo de África.
14. **Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Níger dice que, dado que el Grupo de los Trabajadores ha hecho una alusión particular y fuera de lugar a la

oposición del grupo de África a la inclusión de referencias a la orientación sexual y la identidad de género, desea destacar que muchos Miembros de otras regiones se han opuesto al empleo de dicha terminología, la cual carece de base jurídica en la OIT. La norma pertinente, a saber, el Convenio núm. 111, no contiene ninguna referencia a la orientación sexual o la identidad de género. El Consejo de Administración no tiene ningún mandato para adoptar un documento en el que se hace referencia a categorías de personas que no se mencionan específicamente en normas preexistentes, y ha utilizado indebidamente sus reglas de procedimiento para adoptar una decisión de forma ilegítima. La oposición a la utilización de terminología relativa a la orientación sexual y la identidad de género no menoscaba el mandato de la OIT de proteger a los trabajadores.

15. El grupo de África apoya la enmienda presentada por el Pakistán en nombre de la OCI, pero desea proponer su propia enmienda para pedir a la Oficina que se abstenga de utilizar terminología controvertida que carece de consenso político y jurídico en el ámbito internacional en futuras propuestas de Programa y Presupuesto. Asimismo, quiere inscribir un punto en el orden del día de la 114.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo para examinar el principio de no discriminación en el mundo del trabajo sobre la base de los debates a este respecto que se celebrarán en la 355.^a reunión del Consejo de Administración. El texto adicional que se propone añadir al proyecto de resolución (subrayado) tiene el siguiente tenor:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Solicita a la Oficina que adopte una formulación general e inclusiva que abarque todas las formas de discriminación, sin referencias específicas o preferenciales, en futuros documentos de Programa y Presupuesto;

Decide inscribir un punto en el orden del día de su 114.^a reunión para examinar el principio de no discriminación en el mundo del trabajo sobre la base de los debates relativos a «la identificación de los retos que se presentan para la aplicación del principio de no discriminación en el mundo del trabajo» que se celebrarán en la 355.^a reunión del Consejo de Administración;

En virtud del Reglamento Financiero, aprueba, para el 80.º ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2027, el presupuesto de gastos de la Organización Internacional del Trabajo, que asciende a ... dólares de los Estados Unidos, y el presupuesto de ingresos, que asciende a ... dólares de los Estados Unidos, el cual, calculado al tipo de cambio presupuestario de ... francos suizos por dólar de los Estados Unidos, se eleva a ... francos suizos, y resuelve que el presupuesto de ingresos, expresado en francos suizos, sea prorrateado entre los Estados Miembros de conformidad con la escala de contribuciones recomendada por la Comisión de Cuestiones Financieras.

16. El orador considera que su grupo presenta una propuesta constructiva e insta a los Miembros a expresar sus opiniones y alcanzar un consenso de común acuerdo.
17. **Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, un representante del Gobierno de Polonia recuerda que las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027 presentadas por el Director General se examinaron exhaustivamente en tres partes en la reunión del Consejo de Administración celebrada en marzo de 2025. Sobre la base de esas discusiones, el Consejo de Administración decidió inscribir en el orden del día de su reunión de noviembre de 2025 un punto para discusión relativo a la identificación de los retos que se presentan a la aplicación del principio de no discriminación en el mundo del trabajo, incluidas las opiniones divergentes, y la forma de abordarlos. Asimismo, decidió recomendar a la Conferencia Internacional del Trabajo que, en su 113.^a reunión (junio de 2025), adopte una resolución relativa a la aprobación del presupuesto de gastos e ingresos para 2026-2027. Dicha decisión fue adoptada legítimamente con arreglo a los procedimientos existentes y refleja los compromisos y las concesiones de todas las partes. En la práctica, el contenido del documento

de Programa y Presupuesto es, en última instancia, responsabilidad del Director General y debe establecerse una distinción entre la función del Consejo de Administración y la del Director General.

18. Si bien toma nota de las preocupaciones expresadas por los representantes del grupo de África, del grupo de los Estados Árabes y de la OCI, el orador subraya que la Comisión de Cuestiones Financieras no tiene el mandato de examinar los aspectos programáticos del documento de Programa y Presupuesto. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 11 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, solo compete a la Comisión examinar las cuestiones presupuestarias y administrativas. Además, la Comisión debería evitar entablar discusiones sobre las cuestiones de fondo, ya que los interlocutores sociales no están incluidos en su composición. El Consejo de Administración recordó, en su decisión, la obligación y el compromiso de la OIT de luchar contra toda forma de discriminación y exclusión por cualquier motivo, y afirmó a ese respecto que la Oficina presta asistencia técnica a los países cuando se le solicita y teniendo debidamente en cuenta las condiciones y las circunstancias nacionales. También reconoció las divergencias de opinión respecto del empleo de los términos «orientación sexual» e «identidad de género». La elaboración del Programa y Presupuesto es competencia de la Oficina y debe reflejar la labor que llevará a cabo la OIT para luchar contra todas las formas de discriminación y asegurar la observancia de las normas internacionales del trabajo. Por su naturaleza, el texto de las propuestas de Programa y Presupuesto no se somete a negociaciones minuciosas ni a enmiendas por parte de los mandantes.
19. Teniendo esto presente, es importante asegurar la adopción sin contratiempos de las previsiones presupuestarias en la reunión de la Comisión de Cuestiones Financieras y, de este modo, evitar generar mayor incertidumbre en un momento en el que la OIT se enfrenta a una serie de retos y restricciones. La Unión Europea está dispuesta a seguir participando en discusiones sobre políticas relativas al principio de no discriminación en el mundo del trabajo, a fin de determinar si es necesario adoptar medidas adicionales.
20. **Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)**, una representante del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte dice que su grupo acoge con satisfacción los esfuerzos desplegados para preparar un presupuesto de crecimiento nominal cero, lo que reviste especial importancia en un momento en el que los Estados Miembros afrontan limitaciones financieras. Las propuestas de Programa y Presupuesto reflejan los compromisos y las opiniones divergentes que siguen existiendo. El mandato de la Comisión de Cuestiones Financieras, como órgano integrado únicamente por Gobiernos, se limita a cuestiones presupuestarias. Es fundamental preservar y cumplir este mandato claro. Su grupo espera que la Oficina aplique el Programa y Presupuesto de manera eficaz en función de los costos y aguarda con interés seguir participando en el examen interno que está llevando a cabo para determinar medidas adicionales de incremento de la eficiencia y de ahorro. El PIEM apoya la aprobación del Programa y Presupuesto tal como fue acordado por el Consejo de Administración.
21. **Una representante del Gobierno del Brasil** dice que, desde su creación, la OIT se ha basado en la creencia de que una paz duradera solo puede basarse en la justicia social. Con el tiempo, ha quedado claro que algunos grupos de la fuerza de trabajo experimentan mayores niveles de exclusión y discriminación que otros. El mandato de la OIT se ha ampliado progresivamente para abordar los derechos de aquellos que se enfrentan a una vulnerabilidad exacerbada, una evolución que ha conducido a la adopción de convenios y recomendaciones específicos. Los principios de dignidad, igualdad e inclusión se aplican también a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer, intersexuales, asexuales y de otras identidades (LGBTQIA+) en

el lugar de trabajo. Estas personas se han enfrentado históricamente a barreras importantes para acceder al mercado de trabajo, lo que las ha privado de acceder a oportunidades económicas y, por extensión, de la participación plena en la sociedad. La discriminación en la contratación, el acoso en el trabajo y la falta de protección jurídica han empujado a muchas personas al empleo precario o al desempleo, perpetuando así los ciclos de pobreza y marginación. Las personas LGBTQIA+ tienen derecho a gozar de los mismos derechos humanos que el resto de las personas; uno de los derechos más básicos es el derecho al trabajo decente. Por consiguiente, el debate actual no se limita a la terminología; también se trata de garantizar los derechos humanos fundamentales para todas las personas. El Gobierno del Brasil no apoya ninguna de las dos enmiendas propuestas.

22. **Un representante del Gobierno de Colombia** dice que las propuestas de Programa y Presupuesto no son jurídicamente vinculantes para los Estados Miembros y deberían considerarse como un instrumento de gobernanza clave destinado a orientar la labor institucional. Su elaboración debe seguir siendo competencia de la Oficina. Colombia apoya la referencia a la orientación sexual y la identidad de género contenida en las propuestas. La utilización de estos términos brinda la oportunidad de construir un futuro más justo e inclusivo. La OIT tiene el claro mandato de promover la igualdad de género y de oportunidades y la no discriminación en el lugar de trabajo. Los retos que plantea la aplicación del principio de no discriminación deberían ser examinados por el Consejo de Administración, en el marco de la Sección de Formulación de Políticas, y no por la Comisión de Cuestiones Financieras, que se dedica exclusivamente al examen de cuestiones financieras. El presupuesto fue aprobado democráticamente por el Consejo de Administración. La lucha contra toda forma de discriminación laboral es una piedra angular de la justicia social y está en consonancia con los esfuerzos destinados a garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable. El orador desea concluir poniendo de relieve el valor del apoyo técnico prestado por la OIT a los países, en particular para la formulación de políticas laborales inclusivas. Ese apoyo es fundamental para el fortalecimiento de las iniciativas nacionales destinadas a garantizar el trabajo decente para todas las personas, sin excepción.
23. **Una representante del Gobierno de El Salvador** acoge con satisfacción las propuestas de Programa y Presupuesto, y dice que su adopción es esencial para asegurar la continuidad operacional de la OIT en un momento particularmente difícil para la Organización y para el sistema multilateral en su conjunto. Su Gobierno es favorable a una asignación estratégica de los recursos que otorgue prioridad a la formalización del empleo, la protección social, el fortalecimiento del diálogo social y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. A corto y mediano plazo, el presupuesto debería ayudar a fortalecer las capacidades de los países de ingresos medianos, que se enfrentan a diversos desafíos relacionados con la evolución del mundo del trabajo, el cambio climático y la digitalización. La inclusión en las propuestas de términos que no figuran en los instrumentos internacionales del trabajo podría crear divisiones que coarten el apoyo al presupuesto. Por consiguiente, insta a mantener un diálogo constructivo que respete la diversidad de opiniones y se centre en asegurar la continuidad operacional de la OIT.
24. **Una representante del Gobierno de Indonesia** dice que su país sigue comprometido con la lucha contra todas las formas de discriminación. Al mismo tiempo, la terminología que se utiliza en los documentos oficiales de la OIT debería ser inclusiva y respetuosa y estar consensuada por todos los Estados Miembros. Una formulación que se perciba como controvertida o ideológicamente prescriptiva entraña el riesgo de socavar la unidad colectiva y la aceptación común de los resultados de la OIT. Los marcos jurídicos y de políticas de Indonesia definen que el concepto de género se corresponde con los dos sexos biológicos,

esto es, masculino y femenino. La formulación empleada en las propuestas de Programa y Presupuesto debería observar el principio de no discriminación sin centrar la atención en grupos concretos ni darles prioridad de una manera que no sea universalmente aceptable. Los esfuerzos por lograr el progreso social deben respetar los diversos puntos de vista y basarse en la aceptación del hecho de que no existe una solución válida para todos.

25. En cuanto al presupuesto, Indonesia reconoce las dificultades presupuestarias a las que se enfrenta la Organización y apoya un enfoque de crecimiento nominal cero. En ese sentido, alienta a la OIT a que siga optimizando los recursos existentes y a que aproveche la innovación digital para aumentar su eficiencia e impacto.
26. **Una representante del Gobierno del Paraguay** dice que los principios e ideales que encarna la Organización deben generar consenso y permitir una verdadera cooperación orientada a alcanzar acuerdos que reconozcan y respeten la pluralidad de las visiones y realidades nacionales. Por consiguiente, es importante que los documentos elaborados por la Oficina contengan una formulación equilibrada y universalmente aceptada que no suscite divisiones ni se pueda percibir como excluyente o tendenciosa. Las referencias que entran en contradicción con la legislación nacional son incompatibles con las normas culturales y sociales profundamente arraigadas que se han adoptado de manera democrática. Habida cuenta de la clara divergencia de opiniones en cuanto a la terminología, el Paraguay no puede apoyar el texto en su forma actual. No obstante, mantiene su compromiso de aprobar el Programa y Presupuesto para garantizar la continuidad de la labor de la OIT.
27. **Una representante del Gobierno de los Estados Unidos de América** dice que su país apoya el enfoque de crecimiento nominal cero, el cual promueve la disciplina presupuestaria, y alienta a la Organización a que establezca un orden de prioridad eficaz con respecto a los recursos dentro de los niveles presupuestarios existentes. La oradora destaca la necesidad de transparencia y rendición de cuentas en la utilización de los recursos, sobre todo porque las limitaciones presupuestarias siguen afectando a todos los Estados Miembros. Por último, recuerda que la postura de su país sobre la cuestión de la terminología quedó claramente expresada durante la discusión de las propuestas de Programa y Presupuesto en la 353.^a reunión del Consejo de Administración (marzo de 2025).
28. **Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia** dice que su país suscribe plenamente la postura expresada por el grupo de África, el grupo de los Estados Árabes y la OCI. Es necesario respetar estrictamente el principio fundamental de la adopción de decisiones consensuadas. Por lo tanto, es inaceptable incluir en las propuestas de Programa y Presupuesto referencias al controvertido concepto de «orientación sexual e identidad de género», para el que no existe una definición universal en el derecho internacional. El orador insta a todas las delegaciones a que consideren las dos enmiendas propuestas, que no pretenden bloquear la adopción del Programa y Presupuesto, sino solo dejar constancia del hecho de que no existe consenso respecto a la inclusión de esas referencias. Su país no tiene nada que objetar a los aspectos financieros, presupuestarios y administrativos del Programa y Presupuesto que se han presentado.
29. **Una representante del Gobierno de México** expresa su apoyo a las declaraciones formuladas por el Grupo de los Trabajadores, el Grupo de los Empleadores, el Brasil, Colombia y la Unión Europea y sus Estados miembros. Tras recordar que la cuestión de la terminología lleva varios años siendo objeto de discusión y que el Consejo de Administración ha inscrito en el orden del día de la Sección de Formulación de Políticas de su 355.^a reunión (noviembre de 2025) un punto relativo a la identificación de los retos que se presentan a la aplicación del principio de no discriminación en el mundo del trabajo, dice que esta cuestión incide en la vida y el desarrollo

de las personas y exige un examen exhaustivo en un foro apropiado. Por ello, apoya la decisión del Consejo de Administración de separar esta cuestión de la aprobación del Programa y Presupuesto de la OIT.

30. **Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán** dice que su país apoya todos los aspectos técnicos de las propuestas de Programa y Presupuesto y está comprometido con la eliminación de todas las formas de discriminación laboral. Ahora bien, sigue teniendo reservas sobre la inclusión en esas propuestas de referencias a la orientación sexual y la identidad de género, cuestión que había planteado problemas de procedimiento durante la 111.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y que difiere de sus valores nacionales, su patrimonio cultural, sus principios religiosos y su marco jurídico. Existe el peligro de sentar precedentes que pueden desestabilizar el equilibrio entre la cooperación internacional y el respeto de la soberanía nacional a la hora de determinar las políticas sociales y culturales nacionales. La OIT debería seguir concentrándose en su mandato fundamental y los documentos presupuestarios deberían mantener un carácter técnico y reflejar las prioridades que unen a los Estados Miembros. Asimismo, deberían estudiarse enfoques alternativos a la inclusión de referencias a la orientación sexual y la identidad de género en las propuestas de Programa y Presupuesto. Teniendo esto en cuenta, su país apoya firmemente las dos enmiendas propuestas.
31. **Un representante del Gobierno de Sudáfrica** dice que su país acoge con satisfacción las propuestas de Programa y Presupuesto, que son exhaustivas y están orientadas hacia el futuro. Sudáfrica agradece, en particular, el énfasis puesto en esferas temáticas que están en gran sintonía con las prioridades nacionales y regionales, y aprecia los continuos esfuerzos de la Oficina por mejorar la ejecución de su programa en los países mediante una presencia reforzada sobre el terreno, una mejor gestión basada en los resultados y una mayor armonización con el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Las asignaciones presupuestarias propuestas logran un sabio equilibrio entre ambición y realismo. La OIT debería intensificar sus esfuerzos para movilizar recursos adicionales a través de alianzas y modalidades de cooperación para el desarrollo que se sigan basando en las prioridades de los mandantes.
32. Es triste ver que se señala específicamente al grupo de África en relación con el problema terminológico, que sigue generando controversia. Dicho esto, Sudáfrica aún no ha respaldado la enmienda propuesta por el grupo. El orador reafirma el férreo compromiso de su país con la labor de la OIT y apoya plenamente la adopción del Programa y Presupuesto.
33. **Un representante del Gobierno del Perú** dice que su país apoya firmemente la inclusión explícita del concepto de «orientación sexual e identidad de género» en las propuestas de Programa y Presupuesto como un paso necesario y urgente para lograr la justicia social y el trabajo decente para todos. Hay sobradas pruebas de que las personas LGBTQIA+ siguen sufriendo discriminación, acoso e importantes obstáculos para acceder al mundo del trabajo, permanecer en él y progresar. La OIT no puede quedarse de brazos cruzados. La inclusión de este concepto no solo visibilizará la exclusión estructural de esas personas, sino que también ayudará a elaborar herramientas, legislación y políticas que promuevan entornos de trabajo inclusivos y seguros. El Perú se opone a toda enmienda que reabra el debate sobre este asunto, que ya está previsto que se aborde en la 355.^a reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2025).
34. **Un representante del Gobierno de Argelia** se suma a las declaraciones formuladas en nombre del grupo de África, el grupo de los Estados Árabes y la OCI y dice que, si bien los aspectos financieros del presupuesto son aceptables, la referencia a la orientación sexual y la

identidad de género, para la que no existe base jurídica en los instrumentos de la OIT, va en contra de los valores y culturas de su país. A falta de consenso, esa referencia debería suprimirse. También solicita una explicación sobre los gastos imprevistos, denominación opaca que debería aclararse. Los Gobiernos tienen derecho a saber cómo se utilizan los fondos presupuestarios.

35. **Una representante del Gobierno de Honduras** dice que es crucial garantizar la continuidad de la labor de la Organización mediante la adopción de las propuestas de Programa y Presupuesto. Por consiguiente, su país apoya dicha adopción sin perjuicio de la continuación del diálogo en curso de forma inclusiva y respetuosa con las diferentes opiniones.
36. **Hablando en nombre de la OCI**, un representante del Gobierno del Pakistán recuerda que, en el párrafo 1 del artículo 25 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, se prevé la aprobación del proyecto de Programa y Presupuesto por la Comisión de Cuestiones Financieras en su conjunto y no por elementos separados, y expresa su apoyo a la enmienda propuesta por el grupo de África.
37. **Un representante del Gobierno de Kiribati** dice que su país no desea pronunciarse sobre la cuestión de la terminología, pero quisiera felicitar a la Embajadora de Samoa, en cuanto representante de los países insulares del Pacífico, por su elección como Presidenta de la Comisión.
38. **Un representante del Gobierno de Zimbabwe** agradece los esfuerzos por aumentar la financiación destinada a África, lo que contribuirá a la creación de empleo y al desarrollo de competencias, en particular entre los jóvenes y las mujeres. Aunque reconoce el compromiso de la OIT de promover la no discriminación en el mundo del trabajo, Zimbabwe no apoya la inclusión de una referencia a la orientación sexual y la identidad de género en las propuestas de Programa y Presupuesto. Esa formulación no es congruente con sus leyes y valores culturales. Es necesario alcanzar un equilibrio entre los derechos laborales universales y el respeto de los diferentes contextos nacionales. La OIT debería velar por que las políticas destinadas a combatir la discriminación respeten los marcos jurídicos y culturales de todos los Estados Miembros. El Consejo de Administración no es un órgano normativo de la OIT. Por consiguiente, la inclusión de principios que no han sido acordados universalmente constituye una desviación de su función. Además, la Comisión de Cuestiones Financieras no debería utilizarse como vía para integrar cuestiones que no han sido adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo a través de un proceso normativo reconocido. Zimbabwe apoya las dos enmiendas propuestas.
39. **Un representante del Director General** (Tesorero y Contralor de Finanzas), en respuesta a la solicitud de aclaraciones del representante de Argelia, explica que los gastos imprevistos, que forman parte habitual del presupuesto y están previstos en el artículo 3 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y en el pasado se han destinado, entre otras cosas, a comisiones de encuesta y a reuniones especiales.
40. **Una representante del Gobierno de Cabo Verde** expresa su firme apoyo a la aprobación del Programa y Presupuesto para 2026-2027. La OIT desempeña un papel esencial en la promoción del trabajo decente, la protección de los derechos de los trabajadores y la construcción de sociedades más justas e inclusivas. En un mundo que se enfrenta a numerosos desafíos, en particular desigualdades persistentes y crisis geopolíticas, la justicia social debería seguir ocupando un lugar central en las políticas públicas y las relaciones laborales. La OIT lleva a cabo una labor indispensable en la promoción del diálogo social, la inclusión productiva y el desarrollo sostenible. La aprobación del presupuesto es fundamental para asegurar que

la Organización tenga los recursos necesarios para cumplir su objetivo de prestar apoyo a los Estados Miembros y responder a los desafíos emergentes en el mundo del trabajo. La oradora reitera el compromiso de su país con los principios fundacionales y la Constitución de la OIT, así como con la construcción de un futuro del trabajo más justo y centrado en las personas.

41. **Un representante del Gobierno de Irlanda** dice que no apoya las enmiendas presentadas por la OCI y el grupo de África. El mandato de la Comisión se limita a las cuestiones presupuestarias y administrativas y la Oficina ha reconocido la divergencia de opiniones en el seno del Consejo de Administración. La redacción del Programa y Presupuesto es competencia de la Oficina, que debería seguir combatiendo todas las formas de discriminación en el empleo y la ocupación. Dado que no se ha alcanzado un consenso sobre esta cuestión, sería inapropiado seguir adelante con el punto del orden del día.
42. **Hablando en nombre de un grupo de países con posturas afines**¹, un representante del Gobierno de Colombia apoya el presupuesto presentado por la Oficina. La Comisión debería centrarse únicamente en el presupuesto, dado que no es el foro adecuado para entablar un debate sobre políticas. En la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2025, se alcanzó un acuerdo, basado en una propuesta presentada por uno de los interlocutores sociales, que establece claramente que se mantendrá una discusión sobre políticas en la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2025. En un mundo que se enfrenta a múltiples crisis, crecientes desigualdades y rápidos cambios en el mundo del trabajo, el apoyo tripartito al mandato y programa de trabajo de la OIT es más importante que nunca. El orador reitera el firme apoyo del grupo de países a la labor que realiza la OIT para combatir la discriminación en el mundo del trabajo, especialmente contra las personas LGBTQIA+, quienes, al igual que otros grupos vulnerables, sufren de forma desproporcionada violencia, acoso, discriminación y exclusión a lo largo de su vida laboral. Por consiguiente, rechaza las enmiendas propuestas por la OCI y la gran mayoría del grupo de África.
43. **Una representante del Gobierno de México** apoya las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027 y pide a la Comisión que las apruebe lo antes posible. Asimismo, rechaza las dos enmiendas propuestas y solicita a los miembros de la Comisión que respeten la decisión adoptada en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2025, según la cual la terminología relativa a la orientación sexual y la identidad de género se debatirá en la próxima reunión del Consejo de Administración.
44. **Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, un representante del Gobierno de Polonia reitera su postura de que no deberían discutirse cuestiones sobre políticas en la Comisión de Cuestiones Financieras y subraya la importancia de aprobar el Programa y Presupuesto.
45. **Un representante del Gobierno del Brasil** suscribe las declaraciones formuladas por el representante de Colombia en nombre del grupo de países con posturas afines, la representante de México y el representante de Polonia en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Esta cuestión no es meramente terminológica, sino que entraña también la reafirmación del mandato de la Organización de promover los derechos humanos de los trabajadores. El Consejo de Administración —y no la Comisión de Cuestiones Financieras— es el foro indicado para discutir las posturas divergentes sobre el uso de la expresión «orientación

¹ El grupo de países con posturas afines está compuesto por Alemania, Australia, Austria, Bélgica, el Brasil, el Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Luxemburgo, Malta, México, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, Suecia, Suiza y el Uruguay.

sexual e identidad de género». La decisión del Consejo de Administración se adoptó después de mantener un debate amplio en el que todas las partes hicieron concesiones en un intento, finalmente infructuoso, de alcanzar un consenso. El Brasil no puede apoyar las enmiendas propuestas por la OCI y el grupo de África.

- 46. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Níger dice que no desea entablar una discusión sobre políticas en el seno de la Comisión de Cuestiones Financieras, sino proponer enmiendas al proyecto de resolución, en plena consonancia con las reglas de procedimiento. La Comisión también puede examinar el fondo de las propuestas de Programa y Presupuesto en virtud del artículo 25 del Reglamento de la Conferencia. En aras de la flexibilidad y con miras a alcanzar un consenso, su grupo propone la siguiente nueva enmienda, que, según confirmó luego el orador, reemplaza la enmienda presentada anteriormente por su grupo:

Reconoce la falta de acuerdo en la 353.ª reunión del Consejo de Administración respecto de la inclusión de referencias a la «orientación sexual e identidad de género» en el Programa y Presupuesto para 2026-2027;

Recuerda la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 353.ª reunión de aplazar el examen de la cuestión indicada anteriormente a su reunión de noviembre de 2025, y solicita a la Oficina que adopte una formulación general e inclusiva que abarque todas las formas de discriminación.

En virtud del Reglamento Financiero, aprueba, para el 80.º ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2027, el presupuesto de gastos de la Organización Internacional del Trabajo, que asciende a ... dólares de los Estados Unidos, y el presupuesto de ingresos, que asciende a ... dólares de los Estados Unidos, el cual, calculado al tipo de cambio presupuestario de ... francos suizos por dólar de los Estados Unidos, se eleva a ... francos suizos, y resuelve que el presupuesto de ingresos, expresado en francos suizos, sea prorrateado entre los Estados Miembros de conformidad con la escala de contribuciones recomendada por la Comisión de Cuestiones Financieras.

- 47. Una representante del Gobierno del Reino Unido** apoya las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027 presentadas por el Director General y suscribe la declaración formulada por el representante de Colombia en nombre del grupo de países con posturas afines. La oradora agradece los esfuerzos de la Oficina para atender las solicitudes de los mandantes, que han dado lugar a unas propuestas presupuestarias con crecimiento nominal cero. El mandato de la Comisión de Cuestiones Financieras se limita al examen y la aprobación de las medidas presupuestarias; los elementos programáticos relacionados con las políticas deberían discutirse en foros tripartitos. En marzo de 2025, el Consejo de Administración decidió examinar los retos relativos a la aplicación del principio de no discriminación en el mundo del trabajo, incluidas las opiniones divergentes, en su reunión de noviembre de 2025. La oradora señala que no apoya las enmiendas presentadas por la OCI y el grupo de África y necesita más tiempo para examinar la nueva enmienda presentada por el Níger en nombre del grupo de África.
- 48. Una representante del Gobierno de Australia** destaca la importancia de adoptar un enfoque pragmático para la aprobación del Programa y Presupuesto, centrado en la futura ejecución de programas que apoyen el trabajo decente a escala mundial. En la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2025, se ofrecerá la oportunidad de celebrar un debate tripartito sobre las políticas en cuestión, a fin de no impedir la aprobación del presupuesto. La oradora señala que no apoya ninguna de las dos enmiendas propuestas y necesita más tiempo para examinar la nueva enmienda presentada por el grupo de África.

- 49. Un representante del Gobierno de Dinamarca**, hablando también en nombre de Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia, expresa su apoyo y disposición a aprobar el Programa y Presupuesto en la versión propuesta inicialmente, incluida la formulación sobre la orientación sexual y la identidad de género. Asimismo, señala que no apoya las enmiendas al proyecto de resolución propuestas por la OCI y la mayoría del grupo de África y necesita más tiempo para analizar la nueva enmienda propuesta. Las cuestiones en materia de políticas deberían examinarse en presencia de los interlocutores sociales y, por lo tanto, no en la Comisión de Cuestiones Financieras, cuyo mandato se limita a las cuestiones presupuestarias y administrativas. El orador reafirma el firme compromiso de los países nórdicos con el respeto, la protección y el ejercicio pleno y equitativo de los derechos humanos y laborales para todos. La OIT tiene que seguir combatiendo la desigualdad, la violencia, el acoso y todas las formas de discriminación, también contra las personas LGBTQIA+, en el mundo del trabajo. El derecho a la no discriminación en el empleo y la ocupación es un principio y derecho fundamental en el trabajo y un derecho humano universal inherente a la justicia social y el trabajo decente. La OIT desempeña una labor crucial para combatir la discriminación y debe asumir un papel de liderazgo a ese respecto.
- 50. Una representante del Gobierno de Indonesia** agradece las opiniones de los demás Estados Miembros. Todos los Miembros de la OIT tienen la responsabilidad de seguir colaborando activamente en la formulación del Programa y Presupuesto y no deberían ceder enteramente esa responsabilidad a la Oficina. La oradora reitera su compromiso de mantener un debate constructivo, profundo y serio sobre este asunto. La Conferencia Internacional del Trabajo constituye el máximo órgano decisorio de la OIT. Por consiguiente, no comparte la opinión de que la Comisión de Cuestiones Financieras, en tanto que componente formal de la Conferencia, deba considerarse subordinada a ningún otro órgano de la estructura de la OIT. Ninguna de las enmiendas presentadas por la OCI o por la mayoría del grupo de África limitan o impiden en modo alguno una discusión de las cuestiones relacionadas con la discriminación en la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2025.
- 51. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Níger destaca que la Comisión de Cuestiones Financieras tiene el mandato de celebrar discusiones sustantivas sobre las enmiendas. El presupuesto sirve para ejecutar el programa y ambos están intrínsecamente relacionados. El Director General es el responsable de preparar el presupuesto, pero la responsabilidad última recae en la Conferencia. El Programa y Presupuesto se examina y adopta en el Consejo de Administración y luego se somete al examen de la Conferencia como órgano supremo. Siguiendo esa lógica institucional, la discusión sobre el Programa y Presupuesto —y no solo el presupuesto— entra dentro de las competencias de la Comisión de Cuestiones Financieras.
- 52. Una representante del Gobierno de Malawi** dice que tanto ella como los representantes de todos los demás países del grupo de África quieren aprobar el presupuesto. En las propuestas de Programa y Presupuesto se reconocen las prioridades de África, sobre la base de la Declaración de Abiyán. Sin embargo, expresa su objeción al uso de una formulación no consensuada y prefiere emplear la terminología recogida en las normas internacionales del trabajo sobre la lucha contra la discriminación. Su Gobierno se ha comprometido a ratificar los convenios que garantizan la igualdad y la no discriminación en el empleo; y no tolera ninguna forma de discriminación. Pese a la divergencia de puntos de vista, los representantes de todos los países han reafirmado el principio de no discriminación, y es importante que se respete el principio de consenso. La oradora espera sinceramente que el debate que se celebrará en la reunión del Consejo de Administración en noviembre de 2025 resuelva de una vez por todas esta cuestión terminológica. También espera que la Comisión acepte la nueva enmienda

propuesta por el grupo de África, que tiene en cuenta los diversos puntos de vista expresados con el fin de alcanzar un consenso. La oradora está dispuesta a colaborar con la Oficina, los interlocutores sociales y todos los grupos para asegurar que la justicia social y los principios y derechos fundamentales en el trabajo siempre prevalezcan.

53. **Un representante del Gobierno de Alemania** dice que suscribe las declaraciones formuladas por los representantes del Brasil, Colombia, el Reino Unido y Australia. Los derechos humanos son universales e inalienables. Es importante aprobar el presupuesto con rapidez para que la OIT pueda proseguir su importante labor en defensa de los intereses de las personas trabajadoras en todo el mundo, especialmente en tiempos difíciles. La atención debería centrarse en el bienestar de las personas necesitadas y no en los intereses de determinados Gobiernos. El orador da las gracias al Director General y a la Oficina por haberse esforzado una vez más por utilizar un lenguaje inclusivo en general que engloba todas las formas de discriminación. Su Gobierno se opone a las enmiendas propuestas, puesto que la Comisión no es el lugar adecuado para debatir estos asuntos y prefiere la formulación original del proyecto de resolución.
54. **Un representante del Gobierno de Kiribati** advierte del riesgo de formar agrupaciones opacas y excluyentes, como los grupos de países con posturas afines, que siembran profundas divisiones entre los Estados Miembros, incluso entre aquellos que comparten un mismo grupo regional. Esta práctica divisiva ha excluido efectivamente, en ocasiones anteriores, a naciones insulares del Pacífico, como Kiribati, de los debates del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG), que tiene una gran diversidad cultural.
55. **Una representante del Gobierno de Chile** aboga por la adopción de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027 presentadas por el Director General y el proyecto de resolución tal como ha recomendado el Consejo de Administración. Estas propuestas son esenciales para que la OIT pueda cumplir su mandato tripartito. La oradora expresa su pleno apoyo a la inclusión de una referencia a la discriminación por motivo de orientación sexual e identidad de género, que se ajusta al mandato de la OIT de promover la igualdad de género y de oportunidades y luchar contra la discriminación en el mundo del trabajo. Asimismo, se opone a las enmiendas al proyecto de resolución que han sido propuestas y reitera que la discriminación en el mundo del trabajo, incluida la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, es una cuestión que debería debatirse en la Sección de Formulación de Políticas de la reunión del Consejo de Administración en noviembre de 2025.
56. **Un representante del Gobierno de Sudáfrica** dice que, en la 111.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2023, la Comisión de Cuestiones Financieras examinó varias propuestas de enmienda al proyecto de resolución relativo a la adopción de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2024-2025. Por lo tanto, no se está sentando ningún precedente al presentar propuestas de enmienda en esta reunión. El orador agradecería que se aclare si el Programa y Presupuesto debería tratarse en su integridad o por separado. Algunos Miembros han pedido que se realice por separado, pero parece lógico que el presupuesto refleje los programas que han de llevarse a cabo.
57. **Un representante del Gobierno de Bangladesh** dice que su país apoya las dos enmiendas propuestas, que son admisibles y no deberían prejuzgarse. La Comisión de Cuestiones Financieras, como órgano integrante de la Conferencia Internacional del Trabajo, está facultada para debatir las propuestas de Programa y Presupuesto.
58. **Un representante del Gobierno de Zambia** dice que las prioridades del programa y las estimaciones financieras son intrínsecamente interdependientes. No es factible ni aconsejable debatirlas por separado. Además, las propuestas de Programa y Presupuesto no son una

prerrogativa de la Oficina, sino que se elaboran bajo la dirección y la supervisión de los Estados Miembros. Si bien la Oficina desempeña un importante papel técnico y de coordinación, la responsabilidad de dar forma a las prioridades y la estructura del Programa y Presupuesto recae en los Estados Miembros, de conformidad con los principios de tripartismo y gobernanza democrática en los que se basa la OIT. El grupo de África no está pidiendo un debate sobre el Programa y Presupuesto, sobre el que ya existe consenso. Simplemente está intentando introducir ajustes razonables para reflejar la diversidad de valores nacionales y culturales que existen dentro de la Organización. Someter a votación la adopción del Programa y Presupuesto dejaría en mal lugar a un foro de diálogo social como es la OIT.

59. **Un representante del Gobierno de Egipto** suscribe las declaraciones formuladas en nombre del grupo de África y de la OCI, y declara que la Comisión de Cuestiones Financieras, al igual que cualquier otra comisión de la Conferencia Internacional del Trabajo, está facultada para enmendar los proyectos de resolución que se le someten. En 2023, la Comisión examinó propuestas de enmienda similares. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 25 del Reglamento de la Conferencia, el Programa y Presupuesto ha de ser aprobado en su conjunto por la Comisión de Cuestiones Financieras.
60. **Una representante del Director General** (Consejera Jurídica) señala que se ha formulado una petición de asesoramiento jurídico sobre la admisibilidad de las dos propuestas de enmienda. Desde el punto de vista del procedimiento, no existe impedimento alguno para que la Comisión de Cuestiones Financieras examine las propuestas de enmienda y enmiende los proyectos de resolución. No hay un límite de tiempo para la presentación de propuestas de enmienda, ni tampoco hay criterios específicos para su admisibilidad.
61. Con respecto a la potestad de la Comisión de Cuestiones Financieras en relación con el Programa y Presupuesto, la oradora señala a la atención de los presentes lo dispuesto en el inciso c) del párrafo 2 del artículo 13 de la Constitución de la OIT; los párrafos 2, 5 y 8 del artículo 6 del Reglamento Financiero, y el párrafo 2 del artículo 11 y el párrafo 1 del artículo 25 del Reglamento de la Conferencia. El término «programa y presupuesto» se utiliza una sola vez en el Reglamento Financiero, a saber, en el párrafo 1 del artículo 2. Tanto en 1991 como en 2023, el Consejero Jurídico señaló que, en el inciso c) del párrafo 2 del artículo 13 de la Constitución, se institucionalizaba la coexistencia de dos principios opuestos: por una parte, la supremacía de la Conferencia, que es un órgano tripartito, y, por otra, el papel preeminente de los Gobiernos en las cuestiones relacionadas con el presupuesto.
62. La división de funciones entre la Conferencia, en su conjunto, y la Comisión de Cuestiones Financieras, en particular, se aclara en el párrafo 3 del artículo 6 del Reglamento Financiero y en el párrafo 2 del artículo 25 del Reglamento de la Conferencia. En esta última disposición se reconoce la legitimidad de una discusión tripartita durante el examen del presupuesto por la Conferencia a fin de que todos los delegados —ya sea gubernamentales, empleadores o trabajadores— puedan expresar su opinión sobre la política general de la Organización que el presupuesto propuesto está destinado a apoyar. Existe una distinción clara entre la potestad, por un lado, de la Comisión de Cuestiones Financieras, que está integrada exclusivamente por Gobiernos y examina las cuestiones presupuestarias, y, por otro, de la plenaria tripartita o de una comisión tripartita, que puede examinar las políticas y programas de la Organización en relación con las estimaciones presupuestarias. En 2023, el Consejero Jurídico proporcionó el siguiente asesoramiento a la Comisión:

A la luz de estas consideraciones, convendría que la Comisión actúe con la máxima cautela al discutir enmiendas que puedan alterar el delicado equilibrio con respecto a las cuestiones presupuestarias al que se ha hecho referencia. Asimismo, el orador advierte del peligro que puede entrañar que la Comisión de Finanzas decida reivindicar la autoridad de reanudar discusiones —especialmente si

han sido difíciles— que ya han sido zanjadas a nivel tripartito en el Consejo de Administración, o que la Comisión de Finanzas imponga condiciones para la aprobación del presupuesto que el propio Consejo de Administración no está en condiciones de adoptar, o formular determinaciones o declaraciones generales que normalmente deberían requerir la aprobación tripartita. Actuar de este modo en un marco de carácter no tripartito formaría parte del riesgo institucional.

63. En una opinión precedente de 1995, el Consejero Jurídico indicó que la Comisión era consciente de que, si ignoraba el equilibrio tripartito recogido en la propuesta de presupuesto, podía dar lugar a una reacción en la plenaria de la propia Conferencia cuando llegara el momento de proceder a la votación del presupuesto, y que las modificaciones realizadas por la Comisión podían, en teoría, volver a remitirse a esta para un examen más a fondo en caso de que la Conferencia las considerara inaceptables.
64. **Un representante del Gobierno de la Arabia Saudita** destaca la necesidad de aunar fuerzas y alcanzar un consenso a fin de abordar los numerosos déficits existentes en el mundo del trabajo. Las propuestas de Programa y Presupuesto están en consonancia con las prioridades de las regiones, los países y los interlocutores sociales. Es importante mantener y fortalecer el papel central que desempeña la OIT a la hora de responder a los contextos y prioridades regionales y nacionales, teniendo en cuenta las circunstancias específicas y la diversidad cultural de los Estados Miembros. El Gobierno de la Arabia Saudita apoya las dos propuestas de enmienda.
65. **Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, un representante del Gobierno de Polonia dice que, según la información proporcionada por la Consejera Jurídica, parece evidente que la Comisión de Cuestiones Financieras podría examinar el presupuesto, pero no el programa. Por consiguiente, agradecería que se aclarara por qué la Comisión debería seguir examinando las dos propuestas de enmienda.
66. **Una representante del Director General** (Consejera Jurídica) dice que las propuestas de enmienda son admisibles y que, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 19 del Reglamento de la Conferencia, se decidirá primero acerca de las enmiendas y, después, acerca del texto propuesto al que se refieran.
67. **Un representante del Gobierno de Colombia** considera que la nueva enmienda presentada por el grupo de África no es sustancialmente distinta de las dos propuestas de enmienda anteriores que ya hay sobre la mesa y que las dos partes antagónicas en el debate terminológico han hecho constar claramente sus posiciones. Por consiguiente, carece de sentido dedicar más tiempo y recursos a este asunto, especialmente en un contexto marcado por un presupuesto de crecimiento nominal cero. El siguiente paso lógico sería que la Oficina proponga una forma de avanzar aceptable para todas las partes.
68. **Un representante del Gobierno de Dinamarca**, hablando también en nombre de Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia, suscribe la opinión de la Unión Europea y sus Estados miembros de que el mandato de la Comisión de Cuestiones Financieras se limita a examinar el presupuesto, así como la opinión de Colombia de que sería preferible no dedicar más tiempo a debatir propuestas de enmienda que su grupo no puede apoyar.
69. En la sesión reanudada el 4 de junio de 2025, **la Presidenta** dice que ha presentado una propuesta a la Comisión para apoyar los esfuerzos encaminados a adoptar una decisión por consenso, que fue distribuida la víspera por la secretaría a todos los miembros gubernamentales para su consideración. La propuesta se basa en la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 353.^a reunión en marzo de 2025 y representa un compromiso entre todas las posiciones expresadas hasta ahora por los miembros de la Comisión. El texto adicional que se propone para dicho proyecto de resolución (subrayado) es el siguiente:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Recuerda la obligación y el compromiso de la OIT de luchar contra toda forma de discriminación y exclusión por cualquier motivo;

Reconoce las divergencias de opinión que prevalecieron en el Consejo de Administración respecto del empleo de los términos «orientación sexual» e «identidad de género»;

Reconoce la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 353.ª reunión (marzo de 2025) de inscribir en el orden del día de su 355.ª reunión (noviembre de 2025), en el marco de la Sección de Formulación de Políticas, un punto para discusión relativo a la identificación de los retos que se presentan a la aplicación del principio de no discriminación en el mundo del trabajo, incluidas las opiniones divergentes, y la forma de abordarlos;

Afirma que la Oficina presta asistencia técnica a los países cuando se le solicita y teniendo debidamente en cuenta las condiciones y las circunstancias nacionales;

En virtud del Reglamento Financiero, aprueba, para el 80.º ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2027, el presupuesto de gastos de la Organización Internacional del Trabajo, que asciende a ... dólares de los Estados Unidos, y el presupuesto de ingresos, que asciende a ... dólares de los Estados Unidos, el cual, calculado al tipo de cambio presupuestario de ... francos suizos por dólar de los Estados Unidos, se eleva a ... francos suizos, y resuelve que el presupuesto de ingresos, expresado en francos suizos, sea prorrateado entre los Estados Miembros de conformidad con la escala de contribuciones recomendada por la Comisión de Cuestiones Financieras.

70. **Un representante del Gobierno de Kiribati** dice que apoya plenamente la enmienda propuesta por la Presidenta y espera que ayude a lograr el consenso y una solución duradera para evitar celebrar debates sobre la misma cuestión cada dos años.
71. **Un representante del Gobierno de la Argentina** felicita a la Presidenta por su liderazgo y sus esfuerzos por hacer avanzar a la Comisión hacia el consenso, el cual apoya. Reafirma el compromiso de su país con la protección de los derechos humanos para todas las personas, sin distinción, con arreglo a sus obligaciones en virtud de los tratados internacionales en los que es parte. Aunque la Argentina ha observado de buena fe la Agenda 2030, entiende que se trata de aspiraciones no vinculantes y que los países tienen derecho a interpretarla y aplicarla libremente, en el ejercicio de su soberanía nacional. Teniendo esto en cuenta, la Argentina se ha desvinculado del Pacto para el Futuro.
72. Respecto del cambio climático, destaca la importancia de adoptar políticas basadas en datos científicos y de evitar aplicar un enfoque dogmático o centrado en una sola causa. Todas las personas en la Argentina tienen el derecho a un entorno saludable y el deber de preservarlo para las generaciones futuras. En lo que concierne a la terminología relativa al género, la Argentina sostiene la definición de los dos sexos contenida en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. La igualdad de derechos entre las mujeres y los hombres prevista en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y en la Constitución de la Argentina es un principio esencial. Sin embargo, enfoques como la perspectiva de género o la interseccionalidad pueden crear nuevas formas de desigualdad. En lugar de ello, propone un planteamiento más inclusivo y flexible de la vulnerabilidad. Reafirma el compromiso de la Argentina con la dignidad de todas las personas, incluidas aquellas que son objeto de discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género. El fortalecimiento de la función social de la familia sin mercantilizarla es fundamental para proteger su valor moral, legal y emocional.
73. **Un representante del Gobierno de Sudáfrica**, haciendo hincapié en la necesidad de unidad y consenso, expresa su apoyo a la enmienda propuesta por la Presidenta.

74. **Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Níger da las gracias a la Presidenta por su liderazgo y reafirma el compromiso de su grupo con el mandato de la OIT. Aunque su grupo se opone firmemente desde 2023 a la utilización de terminología relacionada con la orientación sexual y la identidad de género en el Programa y Presupuesto, se ha mantenido abierto al diálogo para tratar de encontrar un término medio y lograr el consenso. Desea conocer las posiciones de otros grupos y delegaciones respecto de la enmienda propuesta por la Presidenta.
75. **Un representante del Gobierno de México** pregunta si existen precedentes de casos en los que se haya enmendado un proyecto de resolución sobre la base de un punto específico del Programa y Presupuesto.
76. **Una representante del Director General** (Consejera Jurídica) dice que no es la primera vez que la Comisión de Cuestiones Financieras enmienda un proyecto de resolución presentado por el Consejo de Administración, pero puede que sea la primera vez que se añada texto para reflejar una decisión del Consejo de Administración. Que siente precedente o no dependerá de las posiciones de las diferentes delegaciones, las cuales se consignarán en el informe de la Comisión de Cuestiones Financieras y se presentarán posteriormente a la sesión plenaria.
77. **Un representante del Gobierno de la República Unida de Tanzania** dice que está dispuesto a apoyar la enmienda propuesta por la Presidenta porque reconoce las distintas perspectivas existentes en la Comisión respecto del uso de terminología relacionada con la orientación sexual y la identidad de género. Al abordar desafíos relacionados con la discriminación es importante emplear una terminología equilibrada, al tiempo que se respetan las sensibilidades culturales y los contextos nacionales. Por consiguiente, las deliberaciones deberían llevarse a cabo en un espíritu de colaboración y entendimiento, y convendría lograr un equilibrio delicado entre la defensa de los principios de no discriminación y el respeto de las costumbres culturales de cada país. Insta a todos los Estados Miembros a participar en un diálogo constructivo basado en el respeto mutuo.
78. **Un representante del Gobierno de Colombia** dice que desea escuchar las opiniones del grupo de África, el grupo de los Estados Árabes y la OCI acerca de la enmienda propuesta por la Presidenta, ya que se mostraron en desacuerdo con el proyecto de resolución original al principio.
79. **Un representante del Gobierno del Brasil** pregunta si el grupo de África, el grupo de los Estados Árabes y la OCI estarían dispuestos a retirar sus enmiendas propuestas para alcanzar el consenso respecto de la enmienda propuesta por la Presidenta.
80. **Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Níger dice que las enmiendas propuestas inicialmente por el grupo de África y la OCI han sido rechazadas por distintas delegaciones. Desea escuchar sus opiniones respecto de la enmienda propuesta por la Presidenta y la segunda enmienda propuesta por el grupo de África, que se redactaron tras la celebración de consultas con distintas delegaciones.
81. **Un representante del Gobierno del Sudán** dice que su Gobierno ha manifestado, desde 2023, su oposición al uso de terminología relacionada con la orientación sexual y la identidad de género. Sin embargo, desea encontrar una solución consensuada. La enmienda propuesta por el grupo de África reflejaba los objetivos de la Organización y el principio de respeto de normas culturales diferentes y se le debería prestar la debida consideración como posible solución de compromiso.
82. **Una representante del Gobierno de El Salvador** agradece el intento de la Presidenta de lograr un consenso. Se pregunta si podrían mantenerse en paralelo conversaciones

exploratorias sobre el asunto en cuestión, como se hizo durante la reunión de la Comisión en 2023, para que la labor de la Comisión pueda avanzar.

83. **Hablando en nombre de la OCI**, un representante del Gobierno del Pakistán señala que una propuesta similar a la presentada por la Presidenta no logró generar consenso en el Consejo de Administración. En aras de aprobar el presupuesto y alcanzar un consenso, está dispuesto a respaldar la enmienda propuesta por la Presidenta, cuyos esfuerzos agradece.
84. **Una representante del Gobierno de Namibia**, agradeciendo los esfuerzos de la Presidenta, dice que aceptaría el texto propuesto en un espíritu de buena fe y diálogo social, en el entendimiento de que la controvertida cuestión de la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género seguirá debatiéndose en la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2025 con el fin de encontrar una solución duradera.
85. **Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Níger dice que, en aras de la flexibilidad y la búsqueda del consenso, está dispuesto a aceptar la enmienda propuesta por la Presidenta si otros grupos están dispuestos a hacer lo mismo.
86. **Un representante del Gobierno de Egipto** dice que podrían seguir manteniéndose discusiones constructivas sobre la base de la propuesta de la Presidenta.
87. **Un representante del Gobierno de Marruecos** dice que es partidario de aprobar un presupuesto que utilice una terminología consensuada en consonancia con la legislación nacional de todos los países. Los miembros de todas las organizaciones internacionales tienen que hacer concesiones en un esfuerzo por alcanzar un consenso. Habida cuenta de la considerable proporción de trabajadores en la economía informal, la OIT debería concentrar todos sus esfuerzos en asegurar que todos los países apliquen y respeten las normas del trabajo. El orador respalda plenamente la enmienda propuesta por la Presidenta.
88. **Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, un representante del Gobierno de Polonia dice que estaba satisfecho con el proyecto de resolución original recomendado por el Consejo de Administración. Sin embargo, está dispuesto a sumarse al consenso sobre la cuestión, a condición de que no se propongan nuevas enmiendas al texto de la Presidenta.
89. **Un representante del Gobierno de Eswatini** dice que la enmienda propuesta por la Presidenta ofrece una base sólida para adoptar por consenso el Programa y Presupuesto para 2026-2027. A la Comisión le interesa no dejar que lo perfecto sea enemigo de lo bueno. Por lo tanto, el orador acepta la enmienda propuesta.
90. **Un representante del Gobierno de Uganda**, expresando su agradecimiento por los esfuerzos de la Presidenta por lograr un consenso y encontrar una forma de avanzar, dice que está comprometido a apoyar el mandato de la OIT de luchar contra la discriminación en el lugar de trabajo. Por consiguiente, la Comisión debería abordar su labor con espíritu de consenso y seguir siendo sensible a los distintos contextos culturales de sus Miembros.
91. **Hablando en nombre del grupo de los Estados Árabes**, una representante del Gobierno de la Arabia Saudita da las gracias a la Presidenta por su propuesta constructiva y expresa la disposición del grupo de los Estados Árabes a entablar un diálogo constructivo con otros grupos a fin de alcanzar un consenso.
92. **Una representante del Gobierno del Gabón** da las gracias a la Presidenta por su propuesta constructiva que reconoce las opiniones divergentes de los Estados Miembros sobre el asunto en cuestión. Espera que la cuestión se resuelva definitivamente en la 355.ª reunión del Consejo de Administración para que no retrase la aprobación del presupuesto de la OIT en el futuro.

93. **Un representante del Gobierno de Colombia** dice que está dispuesto a aceptar la enmienda propuesta por la Presidenta, pero primero desearía que se confirme que la propuesta no va a ser objeto de nuevas enmiendas.
94. **Un representante del Gobierno de la República Democrática del Congo** dice que apoya la enmienda consensuada propuesta por la Presidenta, y elogia a esta última por sacar a la Comisión del punto muerto que ha entorpecido dos veces la aprobación del presupuesto.
95. **Una representante del Gobierno del Senegal**, dando las gracias a la Presidenta por sus esfuerzos por encontrar una solución de compromiso, expresa su apoyo a la enmienda propuesta.
96. **Un representante del Gobierno de Zimbabwe** da las gracias a la Presidenta y manifiesta su apoyo a la enmienda propuesta, que ha acercado a la Comisión a un consenso.
97. **Una representante del Gobierno de Burkina Faso** dice que su país coincide con la posición expresada por el representante del Gobierno del Níger en nombre del grupo de África.
98. **Una representante del Gobierno de Chile** dice que su país respalda la enmienda propuesta por la Presidenta, que es equilibrada y refleja las distintas opiniones expuestas por los Estados Miembros. Chile mantiene su compromiso de adoptar medidas en el mundo del trabajo para proteger contra la incitación al odio, la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.
99. **Un representante del Gobierno de México** solicita que el grupo de África confirme que está de acuerdo en retirar la enmienda propuesta y que está en posición de aceptar la propuesta presentada por la Presidenta sin nuevos cambios.
100. **Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Níger dice que el representante del Gobierno de México ha entendido bien.
101. **Una representante del Gobierno de Túnez** se suma a las declaraciones formuladas en nombre del grupo de África y el grupo de los Estados Árabes y pide a la secretaría que se abstenga de utilizar terminología no consensuada en el futuro a fin de evitar que se repitan las divisiones desafortunadas que han enturbiado la discusión actual.
102. **Una representante del Gobierno de Etiopía** dice que su país coincide con la posición expresada por el representante del Gobierno del Níger en nombre del grupo de África.
103. **Un representante del Gobierno de Zambia** acoge con satisfacción la solución de **compromiso** propuesta por la Presidenta.
104. **Un representante del Gobierno del Uruguay** dice que, como miembro titular del Consejo de Administración, su país se adhiere a las decisiones adoptadas por este último y, por lo tanto, estaba satisfecho con las propuestas de Programa y Presupuesto originalmente presentadas. Sin embargo, acoge con beneplácito los esfuerzos del grupo de África por alcanzar un consenso y respalda la solución de compromiso propuesta por la Presidenta.
105. **Una representante del Gobierno de Indonesia** dice que su país está dispuesto a comprometerse constructivamente con la enmienda propuesta por la Presidenta como base para seguir debatiendo, pero cree que el consenso no debería lograrse mediante la presión, sino creando espacios en los que todas las partes se sientan cómodas y respetadas.
106. **Un representante del Gobierno del Brasil** dice que su país también respeta las decisiones del Consejo de Administración, pero que puede apoyar la propuesta de la Presidenta a condición de que no esté sujeta a enmienda.

107. **Una representante del Gobierno de Malawi** dice que su país suscribe la postura expresada por el representante del Gobierno del Níger en nombre del grupo de África. La flexibilidad demostrada por el grupo deja clara su voluntad de que se apruebe el presupuesto.
108. **Un representante del Gobierno de Bangladesh** dice que su país apoya la solución de compromiso propuesta por la Presidenta y acoge con satisfacción la comprensión y la cooperación mutuas mostradas por los Estados Miembros.
109. **Un representante del Gobierno de Qatar** se suma a las declaraciones formuladas en nombre del grupo de África, el grupo de los Estados Árabes y la OCI y expresa su apoyo a la solución de compromiso propuesta por la Presidenta.
110. **Una representante del Gobierno de los Estados Unidos** dice que su país puede apoyar la propuesta de la Presidenta, que aúna a los Estados Miembros al tiempo que reconoce sus diferencias.
111. **Una representante del Gobierno de Santa Lucía** apoya la propuesta de la Presidenta.
112. **Un representante del Gobierno del Sudán** dice que su país suscribe la postura expresada por el representante del Gobierno del Níger en nombre del grupo de África. Cabe confiar en que la cuestión de la terminología no consensuada se resuelva en futuras discusiones.
113. **Un representante del Gobierno de Colombia** dice que, habiendo recibido la confirmación deseada del grupo de África, su país puede apoyar la propuesta de la Presidenta.
114. **Un representante del Gobierno de México** agradece al representante del Gobierno del Níger las garantías que ha brindado.
115. **Una representante del Gobierno de Granada** apoya la propuesta de la Presidenta.
116. **Una representante del Gobierno de El Salvador** dice que su país agradece a la Presidenta sus esfuerzos por encontrar una solución de compromiso, la cual apoya.
117. **Una representante del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos** dice que su país suscribe las posturas expresadas en nombre del grupo de África y de la OCI y puede, en aras del consenso, apoyar la propuesta de la Presidenta.
118. **La Presidenta** concluye que, en consonancia con las opiniones expresadas por los miembros durante la discusión, la Comisión aprueba las previsiones presupuestarias y el texto del proyecto de resolución que figura en el párrafo 69 *supra*.
119. De conformidad con la práctica habitual y sobre la base de las conclusiones recién alcanzadas por la Comisión, la secretaría ejecutará las operaciones de compra a plazo y preparará un documento (CF/D.4) en el que se indicará el tipo de cambio real franco suizo/dólar de los Estados Unidos, así como los totales del presupuesto final en ambas monedas, para que la Comisión lo examine con arreglo al punto 6 de su orden del día.
120. **La Comisión decide recomendar que la Conferencia adopte el proyecto de resolución cuyo texto figura al final de estas Actas.**
121. **Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Níger dice que el consenso se caracteriza por dejar a todas las partes insatisfechas. Su grupo siempre ha mantenido un enfoque abierto y flexible. A pesar de sus diferencias, los Estados Miembros han alcanzado un consenso a través de un diálogo social eficaz.
122. **Hablando en nombre de la OCI**, un representante del Gobierno del Pakistán dice que, en aras de la cooperación, su grupo puede aceptar la propuesta de la Presidenta, aunque no resuelva por completo las preocupaciones que se han formulado.

- 123. Un representante del Gobierno de Egipto** dice que su país suscribe la postura expresada en nombre del grupo de los Estados Árabes y la OCI. Egipto sigue comprometido con la lucha contra la discriminación y convencido de la necesidad de tener en cuenta la legislación y las circunstancias nacionales en la prestación de todas las formas de apoyo técnico.
- 124. Una representante del Gobierno de México** dice que el consenso alcanzado refleja la pluralidad de visiones de los Estados Miembros, pero también permitirá a la OIT seguir promoviendo un trabajo decente, formal y libre de discriminación.
- 125. Una representante del Gobierno de Malawi** acoge con satisfacción la flexibilidad que han mostrado todas las partes para aprobar el presupuesto, lo que permitirá a la OIT seguir cumpliendo su mandato en África y otras regiones.

2. Solicitudes para poder votar en virtud del párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución de la OIT

(No se presenta ningún documento en relación con este punto del orden del día).

3. Ingreso en caja de las contribuciones de los Estados Miembros

- 126.** La Comisión examina el documento CF/D.2 relativo al ingreso en caja de las contribuciones de los Estados Miembros a fecha de 30 de abril de 2025.
- 127. Un representante del Director General** (Tesorero y Contralor de Finanzas) informa que, del 1 de mayo de 2023 al 3 de junio de 2025², se han recibido de 13 Estados Miembros contribuciones adicionales correspondientes al ejercicio de 2025 y de años anteriores por un monto total de 35 982 705 francos suizos, cuyos detalles figuran en un [documento de sala](#) referente a este punto.

4. Escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2026 y 2027

- 128.** La Comisión pasa a examinar el Informe II, *Proyecto de Programa y Presupuesto para 2026-2027 y otras cuestiones* (ILC.113/Informe II), en cuyo párrafo 14 se incluye la propuesta presentada por el Consejo de Administración en su 353.^a reunión (marzo de 2025), contenida en el documento [GB.353/PFA/4](#), con respecto a la adopción del proyecto de escala de prorrateo para 2026 y 2027, tal como figura en la columna 3 del anexo I y en las columnas 2 y 3 del anexo II, respectivamente, de dicho documento y que se reproduce en los anexos I y II de estas Actas.
- 129. La Comisión decide recomendar que la Conferencia adopte el proyecto de resolución cuyo texto figura al final de estas Actas.**

5. Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2024

- 130.** La Comisión examina el documento titulado *Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2024 e Informe del Auditor Externo* (ILC.113/FIN); el documento [CF/D.3](#), que contiene la propuesta presentada por el Consejo de Administración sobre este punto en su 353.^a bis reunión (2 de junio de 2025), y el

² Recibidas hasta las 9 horas (CET), el 3 de junio de 2025.

Informe II, *Proyecto de Programa y Presupuesto para 2026-2027 y otras cuestiones* (ILC.113/Informe II), cuyos párrafos 12 y 13 tratan sobre este punto.

- 131. Una representante de los Estados Unidos** dice que su país aprecia la publicación de una opinión de auditoría sin reservas y felicita a la OIT por su compromiso continuo con la transparencia y la rendición de cuentas. Toma nota del superávit de 2024 y apoya la aplicación del artículo 18.2 del Reglamento Financiero, según el cual cualquier superávit restante al final del bienio se acreditará a las contribuciones de los Estados Miembros para el segundo año del bienio siguiente. El elevado nivel de reservas acumuladas brinda una estabilidad financiera importante. Los Estados Unidos reconocen el saldo pendiente de sus contribuciones prorrateadas y reafirman su compromiso de cumplir sus obligaciones a ese respecto, a reserva del resultado, en un plazo de 180 días, de la evaluación que se está llevando a cabo en el país de sus contribuciones a organizaciones internacionales que se encuentra en curso y de la disponibilidad de fondos suficientes. Apoyan el proyecto de decisión que figura en el documento CF/D.3.
- 132. La Comisión decide recomendar que la Conferencia adopte los estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2024 y, por consiguiente, que adopte la resolución cuyo texto figura al final de estas Actas.**

6. Resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto para 2026-2027 y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros

- 133.** La Comisión examina el documento CF/D.4, que contiene un resumen de los detalles financieros de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027 y un proyecto de resolución que debe someterse a la Conferencia.
- 134.** En aplicación de la decisión de apoyar la recomendación del Consejo de Administración relativa al Programa y Presupuesto, la Oficina ha concluido contratos de compra a plazo para cubrir las necesidades de la OIT en dólares de los Estados Unidos para el bienio 2026-2027. Las cifras exactas que ahora deben incluirse en la resolución oficial son las siguientes:

Presupuesto de gastos en dólares de los Estados Unidos	930 500 000
Presupuesto de ingresos en dólares de los Estados Unidos	930 500 000
Tipo de cambio presupuestario, en francos suizos por dólar de los Estados Unidos	0,82
Presupuesto total equivalente en francos suizos	763 010 000

- 135.** En el anexo III de estas Actas, se adjuntan dos cuadros en los que figuran el presupuesto de gastos para 2026-2027 desglosado por partidas y el resumen del presupuesto de gastos e ingresos para 2026-2027.
- 136.** La escala de contribuciones de los Estados Miembros para 2026 (en francos suizos) se presenta como anexo IV de estas Actas.
- 137. Un representante del Director General** (Tesorero y Contralor de Finanzas) explica que, en el documento CF/D.4, se muestra el presupuesto final de gastos e ingresos después de la ejecución de contratos de compra a plazo para cubrir las necesidades estimadas de dólares de los Estados Unidos para 2026-2027. El presupuesto de gastos se elabora en dólares de los Estados Unidos y las contribuciones de los Miembros se realizan en francos suizos. Sin embargo, más de la mitad del presupuesto de gastos de la OIT se ejecuta en francos suizos.

La Oficina ejecutó contratos de compra a plazo para asegurarse de que no se precisarán nuevas contribuciones de los Estados Miembros debido a variaciones desfavorables de los tipos de cambio entre el franco suizo y el dólar de los Estados Unidos durante el bienio 2026-2027. Ha sido necesario ajustar la cuantía definitiva del presupuesto desde que ese mecanismo presupuestario se introdujo por primera vez en el bienio 1990-1991.

138. Asimismo, señala que, a raíz de los contratos de compra a plazo ejecutados, el tipo de cambio presupuestario para 2026-2027 se ha establecido en 0,82 francos suizos por dólar de los Estados Unidos y el presupuesto de gastos en 930,5 millones de dólares de los Estados Unidos. En francos suizos, la cuantía total que deben aportar los Estados Miembros asciende a 763,01 millones de francos suizos, lo que representa una disminución general del 4,6 por ciento en comparación con el bienio 2024-2025. Se ha publicado una [nota explicativa](#) en el sitio web de la Comisión de Cuestiones Financieras.
139. De conformidad con el Reglamento Financiero, las ganancias por diferencias de cambio resultantes de los contratos de compra a plazo ejecutados se devuelven a los Estados Miembros: la mitad se redistribuye por conducto del sistema de incentivos por el pronto pago de las contribuciones de los Estados Miembros y la otra mitad se reembolsa a todos los Estados Miembros. Esos importes se deducirán de las contribuciones prorrateadas de futuros bienios.
140. Las operaciones del sistema de prorrateo de las contribuciones en francos suizos durante el ejercicio económico 2022-2023 han devengado una prima de aproximadamente 4,8 millones de francos suizos para su distribución a partir de enero de 2025. Con la diferencia actual entre los tipos de interés del dólar de los Estados Unidos y el franco suizo, los contratos de compra a plazo han generado una prima de cambio de aproximadamente 21 millones de francos suizos. Esa cifra es indicativa y la cuantía definitiva de la prima neta estará influida por los acontecimientos que se produzcan a lo largo del bienio 2026-2027.
141. **La Comisión decide recomendar que la Conferencia adopte el proyecto de resolución con las cuantías definitivas del presupuesto de gastos e ingresos, cuyo texto figura al final de estas Actas.**

7. Nombramientos para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas)

142. La Comisión examina el Informe II, *Proyecto de Programa y Presupuesto para 2026-2027 y otras cuestiones* (ILC.113/Informe II), en cuyo párrafo 16 se incluye un proyecto de resolución presentado por el Consejo de Administración en su 353.^a reunión (marzo de 2025) relativo a los nombramientos de miembros y miembros suplentes para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT por un periodo de tres años, hasta el 8 de octubre de 2028.
143. **La Comisión decide recomendar que la Conferencia adopte el proyecto de resolución cuyo texto figura al final de estas Actas.**

8. Otras cuestiones

(No se presenta ningún documento en relación con este punto del orden del día).

Ginebra, 9 de junio de 2025

(Firmado) Sra. Nella Tavita-Levy
Presidenta y Ponente

Resoluciones sometidas a la Conferencia

Resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto para 2026-2027 y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Recuerda la obligación y el compromiso de la OIT de luchar contra toda forma de discriminación y exclusión por cualquier motivo;

Reconoce las divergencias de opinión que prevalecieron en el Consejo de Administración respecto del empleo de los términos «orientación sexual» e «identidad de género»;

Reconoce la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 353.^a reunión (marzo de 2025) de inscribir en el orden del día de su 355.^a reunión (noviembre de 2025), en el marco de la Sección de Formulación de Políticas, un punto para discusión relativo a la identificación de los retos que se presentan a la aplicación del principio de no discriminación en el mundo del trabajo, incluidas las opiniones divergentes, y la forma de abordarlos;

Afirma que la Oficina presta asistencia técnica a los países cuando se le solicita y teniendo debidamente en cuenta las condiciones y las circunstancias nacionales;

En virtud del Reglamento Financiero, aprueba, para el 80.º ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2027, el presupuesto de gastos de la Organización Internacional del Trabajo, que asciende a 930 500 000 dólares de los Estados Unidos, y el presupuesto de ingresos, que asciende a 930 500 000 dólares de los Estados Unidos, el cual, calculado al tipo de cambio presupuestario de 0,82 francos suizos por dólar de los Estados Unidos, se eleva a 763 010 000 francos suizos, y resuelve que el presupuesto de ingresos, expresado en francos suizos, sea prorrateado entre los Estados Miembros de conformidad con la escala de contribuciones recomendada por la Comisión de Cuestiones Financieras.

Resolución relativa a la escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2026 y 2027

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Decide, de acuerdo con la práctica establecida de armonizar la escala de prorrateo de los Estados Miembros de la OIT con la escala de prorrateo aplicada a los mismos por las Naciones Unidas, adoptar el proyecto de escala de prorrateo para 2026 que figura en la columna 3 del anexo I y para 2027 que figura en las columnas 2 y 3 del anexo II del documento ILC.113/Actas núm. 3A.

Resolución relativa al Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2024

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Decide, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento Financiero, adoptar los estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2024.

Resolución relativa a los nombramientos para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas)

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Nombra los siguientes miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas) por un periodo de tres años, hasta el 8 de octubre de 2028:

Miembros:

Sra. V. González Posse (Gobierno)

Sr. F. Merle (empleadores)

Sr. L. Cirigliano (trabajadores)

Miembros suplentes:

Sr. A. Hado (Gobierno)

Sr. C. Pardini (trabajadores)

Anexo I

Escala de prorrateo de las contribuciones para 2026

Estado		OIT Escala de prorrateo para 2025	Naciones Unidas Escala de prorrateo para 2025-2027	OIT Proyecto de escala de prorrateo para 2026	Incremento/ (disminución) (diferencia entre columnas 3 y 1)
		Columna 1 (%)	Columna 2 (%)	Columna 3 (%)	Columna 4 (%)
1	Afganistán	0,006	0,005	0,005	(0,001)
2	Albania	0,008	0,010	0,010	0,002
3	Alemania	6,114	5,692	5,694	(0,420)
4	Angola	0,010	0,010	0,010	-
5	Antigua y Barbuda	0,002	0,002	0,002	-
6	Arabia Saudita	1,185	1,217	1,218	0,033
7	Argelia	0,109	0,087	0,087	(0,022)
8	Argentina	0,719	0,490	0,490	(0,229)
9	Armenia	0,007	0,007	0,007	-
10	Australia	2,112	2,040	2,041	(0,071)
11	Austria	0,679	0,626	0,626	(0,053)
12	Azerbaiyán	0,030	0,034	0,034	0,004
13	Bahamas	0,019	0,015	0,015	(0,004)
14	Bahrein	0,054	0,050	0,050	(0,004)
15	Bangladesh	0,010	0,010	0,010	-
16	Barbados	0,008	0,007	0,007	(0,001)
17	Belarús	0,041	0,043	0,043	0,002
18	Bélgica	0,828	0,773	0,773	(0,055)
19	Belize	0,001	0,001	0,001	-
20	Benin	0,005	0,005	0,005	-
21	Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,019	0,018	0,018	(0,001)
22	Bosnia y Herzegovina	0,012	0,014	0,014	0,002
23	Botswana	0,015	0,013	0,013	(0,002)
24	Brasil	2,014	1,411	1,412	(0,602)
25	Brunei Darussalam	0,021	0,019	0,019	(0,002)
26	Bulgaria	0,056	0,071	0,071	0,015
27	Burkina Faso	0,004	0,005	0,005	0,001
28	Burundi	0,001	0,001	0,001	-
29	Cabo Verde	0,001	0,001	0,001	-
30	Camboya	0,007	0,008	0,008	0,001
31	Camerún	0,013	0,014	0,014	0,001

Estado		OIT Escala de prorratio para 2025	Naciones Unidas Escala de prorratio para 2025-2027	OIT Proyecto de escala de prorratio para 2026	Incremento/ (disminución) (diferencia entre columnas 3 y 1)
		Columna 1 (%)	Columna 2 (%)	Columna 3 (%)	Columna 4 (%)
32	Canadá	2,629	2,543	2,544	(0,085)
33	Chad	0,003	0,005	0,005	0,002
34	Chequia	0,340	0,344	0,344	0,004
35	Chile	0,420	0,374	0,374	(0,046)
36	China	15,261	20,004	20,012	4,751
37	Chipre	0,036	0,035	0,035	(0,001)
38	Colombia	0,246	0,197	0,197	(0,049)
39	Comoras	0,001	0,001	0,001	-
40	Congo	0,005	0,005	0,005	-
41	Costa Rica	0,069	0,063	0,063	(0,006)
42	Côte d'Ivoire	0,022	0,024	0,024	0,002
43	Croacia	0,091	0,088	0,088	(0,003)
44	Cuba	0,095	0,122	0,122	0,027
45	Dinamarca	0,553	0,531	0,531	(0,022)
46	Djibouti	0,001	0,002	0,002	0,001
47	Dominica	0,001	0,001	0,001	-
48	Ecuador	0,077	0,065	0,065	(0,012)
49	Egipto	0,139	0,182	0,182	0,043
50	El Salvador	0,013	0,013	0,013	-
51	Emiratos Árabes Unidos	0,635	0,574	0,574	(0,061)
52	Eritrea	0,001	0,001	0,001	-
53	Eslovaquia	0,155	0,149	0,149	(0,006)
54	Eslovenia	0,079	0,077	0,077	(0,002)
55	España	2,135	1,895	1,896	(0,239)
56	Estados Unidos	22,000	22,000	22,000	-
57	Estonia	0,044	0,045	0,045	0,001
58	Eswatini	0,002	0,002	0,002	-
59	Etiopía	0,010	0,010	0,010	-
60	Federación de Rusia	1,867	2,094	2,095	0,228
61	Fiji	0,004	0,003	0,003	(0,001)
62	Filipinas	0,212	0,198	0,198	(0,014)
63	Finlandia	0,417	0,386	0,386	(0,031)
64	Francia	4,320	3,858	3,860	(0,460)
65	Gabón	0,013	0,011	0,011	(0,002)
66	Gambia	0,001	0,001	0,001	-

Estado		OIT Escala de prorratio para 2025	Naciones Unidas Escala de prorratio para 2025-2027	OIT Proyecto de escala de prorratio para 2026	Incremento/ (disminución) (diferencia entre columnas 3 y 1)
		Columna 1 (%)	Columna 2 (%)	Columna 3 (%)	Columna 4 (%)
67	Georgia	0,008	0,009	0,009	0,001
68	Ghana	0,024	0,025	0,025	0,001
69	Granada	0,001	0,001	0,001	-
70	Grecia	0,325	0,280	0,280	(0,045)
71	Guatemala	0,041	0,046	0,046	0,005
72	Guinea	0,003	0,004	0,004	0,001
73	Guinea Ecuatorial	0,012	0,008	0,008	(0,004)
74	Guinea-Bissau	0,001	0,001	0,001	-
75	Guyana	0,004	0,011	0,011	0,007
76	Haití	0,006	0,006	0,006	-
77	Honduras	0,009	0,010	0,010	0,001
78	Hungría	0,228	0,223	0,223	(0,005)
79	India	1,045	1,106	1,107	0,062
80	Indonesia	0,549	0,579	0,579	0,030
81	Irán (República Islámica del)	0,371	0,386	0,386	0,015
82	Iraq	0,128	0,131	0,131	0,003
83	Irlanda	0,439	0,472	0,472	0,033
84	Islandia	0,036	0,035	0,035	(0,001)
85	Islas Cook *	0,001	-	0,001	-
86	Islas Marshall	0,001	0,001	0,001	-
87	Islas Salomón	0,001	0,001	0,001	-
88	Israel	0,561	0,609	0,609	0,048
89	Italia	3,190	2,813	2,814	(0,376)
90	Jamaica	0,008	0,007	0,007	(0,001)
91	Japón	8,037	6,930	6,933	(1,104)
92	Jordania	0,022	0,021	0,021	(0,001)
93	Kazajstán	0,133	0,131	0,131	(0,002)
94	Kenya	0,030	0,037	0,037	0,007
95	Kirguistán	0,002	0,003	0,003	0,001
96	Kiribati	0,001	0,001	0,001	-
97	Kuwait	0,234	0,222	0,222	(0,012)
98	Lesotho	0,001	0,001	0,001	-
99	Letonia	0,050	0,050	0,050	-
100	Líbano	0,036	0,022	0,022	(0,014)
101	Liberia	0,001	0,001	0,001	-

Estado		OIT Escala de prorratio para 2025	Naciones Unidas Escala de prorratio para 2025-2027	OIT Proyecto de escala de prorratio para 2026	Incremento/ (disminución) (diferencia entre columnas 3 y 1)
		Columna 1 (%)	Columna 2 (%)	Columna 3 (%)	Columna 4 (%)
102	Libia	0,018	0,040	0,040	0,022
103	Lituania	0,077	0,081	0,081	0,004
104	Luxemburgo	0,068	0,073	0,073	0,005
105	Macedonia del Norte	0,007	0,008	0,008	0,001
106	Madagascar	0,004	0,004	0,004	-
107	Malasia	0,348	0,326	0,326	(0,022)
108	Malawi	0,002	0,003	0,003	0,001
109	Maldivas	0,004	0,004	0,004	-
110	Mali	0,005	0,005	0,005	-
111	Malta	0,019	0,020	0,020	0,001
112	Marruecos	0,055	0,059	0,059	0,004
113	Mauricio	0,019	0,010	0,010	(0,009)
114	Mauritania	0,002	0,003	0,003	0,001
115	México	1,222	1,137	1,138	(0,084)
116	Mongolia	0,004	0,004	0,004	-
117	Montenegro	0,004	0,004	0,004	-
118	Mozambique	0,004	0,002	0,002	(0,002)
119	Myanmar	0,010	0,010	0,010	-
120	Namibia	0,009	0,007	0,007	(0,002)
121	Nepal	0,010	0,010	0,010	-
122	Nicaragua	0,005	0,004	0,004	(0,001)
123	Níger	0,003	0,004	0,004	0,001
124	Nigeria	0,182	0,150	0,150	(0,032)
125	Noruega	0,679	0,653	0,653	(0,026)
126	Nueva Zelandia	0,309	0,302	0,302	(0,007)
127	Omán	0,111	0,115	0,115	0,004
128	Países Bajos	1,378	1,298	1,299	(0,079)
129	Pakistán	0,114	0,123	0,123	0,009
130	Palau	0,001	0,001	0,001	-
131	Panamá	0,090	0,086	0,086	(0,004)
132	Papua Nueva Guinea	0,010	0,009	0,009	(0,001)
133	Paraguay	0,026	0,023	0,023	(0,003)
134	Perú	0,163	0,145	0,145	(0,018)
135	Polonia	0,838	0,831	0,832	(0,006)
136	Portugal	0,353	0,328	0,328	(0,025)

Estado		OIT Escala de prorratio para 2025	Naciones Unidas Escala de prorratio para 2025-2027	OIT Proyecto de escala de prorratio para 2026	Incremento/ (disminución) (diferencia entre columnas 3 y 1)
		Columna 1 (%)	Columna 2 (%)	Columna 3 (%)	Columna 4 (%)
137	Qatar	0,269	0,245	0,245	(0,024)
138	Reino Unido	4,377	3,991	3,993	(0,384)
139	República Árabe Siria	0,009	0,006	0,006	(0,003)
140	República Centrafricana	0,001	0,001	0,001	-
141	República de Corea	2,575	2,349	2,350	(0,225)
142	República de Moldova	0,005	0,006	0,006	0,001
143	República Democrática del Congo	0,010	0,010	0,010	-
144	República Democrática Popular Lao	0,007	0,006	0,006	(0,001)
145	República Dominicana	0,067	0,069	0,069	0,002
146	República Unida de Tanzania	0,010	0,010	0,010	-
147	Rumania	0,312	0,358	0,358	0,046
148	Rwanda	0,003	0,003	0,003	-
149	Saint Kitts y Nevis	0,002	0,001	0,001	(0,001)
150	Samoa	0,001	0,001	0,001	-
151	San Marino	0,002	0,002	0,002	-
152	San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001	0,001	-
153	Santa Lucía	0,002	0,002	0,002	-
154	Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,001	0,001	-
155	Senegal	0,007	0,007	0,007	-
156	Serbia	0,032	0,040	0,040	0,008
157	Seychelles	0,002	0,002	0,002	-
158	Sierra Leona	0,001	0,001	0,001	-
159	Singapur	0,504	0,479	0,479	(0,025)
160	Somalia	0,001	0,002	0,002	0,001
161	Sri Lanka	0,045	0,038	0,038	(0,007)
162	Sudáfrica	0,244	0,251	0,251	0,007
163	Sudan	0,010	0,008	0,008	(0,002)
164	Sudán del Sur	0,002	0,005	0,005	0,003
165	Suecia	0,872	0,822	0,823	(0,049)
166	Suiza	1,135	1,029	1,030	(0,105)
167	Suriname	0,003	0,002	0,002	(0,001)
168	Tailandia	0,368	0,341	0,341	(0,027)
169	Tayikistán	0,003	0,003	0,003	-
170	Timor-Leste	0,001	0,001	0,001	-

Estado		OIT Escala de prorrateo para 2025	Naciones Unidas Escala de prorrateo para 2025-2027	OIT Proyecto de escala de prorrateo para 2026	Incremento/ (disminución) (diferencia entre columnas 3 y 1)
		Columna 1 (%)	Columna 2 (%)	Columna 3 (%)	Columna 4 (%)
171	Togo	0,002	0,002	0,002	-
172	Tonga	0,001	0,001	0,001	-
173	Trinidad y Tabago	0,037	0,033	0,033	(0,004)
174	Túnez	0,019	0,018	0,018	(0,001)
175	Türkiye	0,846	0,685	0,685	(0,161)
176	Turkmenistán	0,034	0,036	0,036	0,002
177	Tuvalu	0,001	0,001	0,001	-
178	Ucrania	0,056	0,074	0,074	0,018
179	Uganda	0,010	0,010	0,010	-
180	Uruguay	0,092	0,079	0,079	(0,013)
181	Uzbekistán	0,027	0,024	0,024	(0,003)
182	Vanuatu	0,001	0,001	0,001	-
183	Venezuela (República Bolivariana de)	0,175	0,069	0,069	(0,106)
184	Viet Nam	0,093	0,159	0,159	0,066
185	Yemen	0,008	0,003	0,003	(0,005)
186	Zambia	0,008	0,006	0,006	(0,002)
187	Zimbabwe	0,007	0,007	0,007	-
Total		100,000	99,968	100,000	0,000

* Las Islas Cook no son actualmente un miembro de las Naciones Unidas. La escala de prorrateo propuesta se basa en las contribuciones de las Islas Cook en otros organismos especializados de las Naciones Unidas (GB.326/PFA/GMA/1).

Anexo II

Escala de prorrateo de las contribuciones para 2027

Estado		OIT Proyecto de escala para 2026 ¹	Proyecto de escala para 2027 ¹ 1 ene.-27 feb. 2027	Proyecto de escala para 2027 ² 28 feb.-31 dic. 2027	Incremento/ (disminución) (diferencia entre columnas 3 y 1)
		Columna 1 (%)	Columna 2 (%)	Columna 3 (%)	Columna 4 (%)
1	Afganistán	0,005	0,005	0,005	-
2	Albania	0,010	0,010	0,010	-
3	Alemania	5,694	5,694	5,695	0,001
4	Angola	0,010	0,010	0,010	-
5	Antigua y Barbuda	0,002	0,002	0,002	-
6	Arabia Saudita	1,218	1,218	1,218	-
7	Argelia	0,087	0,087	0,087	-
8	Argentina	0,490	0,490	0,490	-
9	Armenia	0,007	0,007	0,007	-
10	Australia	2,041	2,041	2,041	-
11	Austria	0,626	0,626	0,626	-
12	Azerbaiyán	0,034	0,034	0,034	-
13	Bahamas	0,015	0,015	0,015	-
14	Bahrein	0,050	0,050	0,050	-
15	Bangladesh	0,010	0,010	0,010	-
16	Barbados	0,007	0,007	0,007	-
17	Belarús	0,043	0,043	0,043	-
18	Bélgica	0,773	0,773	0,774	0,001
19	Belize	0,001	0,001	0,001	-
20	Benin	0,005	0,005	0,005	-
21	Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,018	0,018	0,018	-
22	Bosnia y Herzegovina	0,014	0,014	0,014	-
23	Botswana	0,013	0,013	0,013	-
24	Brasil	1,412	1,412	1,412	-
25	Brunei Darussalam	0,019	0,019	0,019	-
26	Bulgaria	0,071	0,071	0,071	-
27	Burkina Faso	0,005	0,005	0,005	-
28	Burundi	0,001	0,001	0,001	-
29	Cabo Verde	0,001	0,001	0,001	-
30	Camboya	0,008	0,008	0,008	-
31	Camerún	0,014	0,014	0,014	-

Estado		OIT Proyecto de escala para 2026 ¹	Proyecto de escala para 2027 ¹ 1 ene.-27 feb. 2027	Proyecto de escala para 2027 ² 28 feb.-31 dic. 2027	Incremento/ (disminución) (diferencia entre columnas 3 y 1)
		Columna 1 (%)	Columna 2 (%)	Columna 3 (%)	Columna 4 (%)
32	Canadá	2,544	2,544	2,544	-
33	Chad	0,005	0,005	0,005	-
34	Chequia	0,344	0,344	0,344	-
35	Chile	0,374	0,374	0,374	-
36	China	20,012	20,012	20,013	0,001
37	Chipre	0,035	0,035	0,035	-
38	Colombia	0,197	0,197	0,197	-
39	Comoras	0,001	0,001	0,001	-
40	Congo	0,005	0,005	0,005	-
41	Costa Rica	0,063	0,063	0,063	-
42	Côte d'Ivoire	0,024	0,024	0,024	-
43	Croacia	0,088	0,088	0,088	-
44	Cuba	0,122	0,122	0,122	-
45	Dinamarca	0,531	0,531	0,531	-
46	Djibouti	0,002	0,002	0,002	-
47	Dominica	0,001	0,001	0,001	-
48	Ecuador	0,065	0,065	0,065	-
49	Egipto	0,182	0,182	0,182	-
50	El Salvador	0,013	0,013	0,013	-
51	Emiratos Árabes Unidos	0,574	0,574	0,574	-
52	Eritrea	0,001	0,001	0,001	-
53	Eslovaquia	0,149	0,149	0,149	-
54	Eslovenia	0,077	0,077	0,077	-
55	España	1,896	1,896	1,896	-
56	Estados Unidos	22,000	22,000	22,000	-
57	Estonia	0,045	0,045	0,045	-
58	Eswatini	0,002	0,002	0,002	-
59	Etiopía	0,010	0,010	0,010	-
60	Federación de Rusia	2,095	2,095	2,095	-
61	Fiji	0,003	0,003	0,003	-
62	Filipinas	0,198	0,198	0,198	-
63	Finlandia	0,386	0,386	0,386	-
64	Francia	3,860	3,860	3,860	-
65	Gabón	0,011	0,011	0,011	-
66	Gambia	0,001	0,001	0,001	-

Estado		OIT Proyecto de escala para 2026 ¹	Proyecto de escala para 2027 ¹ 1 ene.-27 feb. 2027	Proyecto de escala para 2027 ² 28 feb.-31 dic. 2027	Incremento/ (disminución) (diferencia entre columnas 3 y 1)
		Columna 1 (%)	Columna 2 (%)	Columna 3 (%)	Columna 4 (%)
67	Georgia	0,009	0,009	0,009	-
68	Ghana	0,025	0,025	0,025	-
69	Granada	0,001	0,001	0,001	-
70	Grecia	0,280	0,280	0,280	-
71	Guatemala	0,046	0,046	0,046	-
72	Guinea	0,004	0,004	0,004	-
73	Guinea Ecuatorial	0,008	0,008	0,008	-
74	Guinea-Bissau	0,001	0,001	0,001	-
75	Guyana	0,011	0,011	0,011	-
76	Haití	0,006	0,006	0,006	-
77	Honduras	0,010	0,010	0,010	-
78	Hungría	0,223	0,223	0,223	-
79	India	1,107	1,107	1,107	-
80	Indonesia	0,579	0,579	0,579	-
81	Irán (República Islámica del)	0,386	0,386	0,386	-
82	Iraq	0,131	0,131	0,131	-
83	Irlanda	0,472	0,472	0,472	-
84	Islandia	0,035	0,035	0,035	-
85	Islas Cook ³	0,001	0,001	0,001	-
86	Islas Marshall	0,001	0,001	0,001	-
87	Islas Salomón	0,001	0,001	0,001	-
88	Israel	0,609	0,609	0,609	-
89	Italia	2,814	2,814	2,814	-
90	Jamaica	0,007	0,007	0,007	-
91	Japón	6,933	6,933	6,933	-
92	Jordania	0,021	0,021	0,021	-
93	Kazajstán	0,131	0,131	0,131	-
94	Kenya	0,037	0,037	0,037	-
95	Kirguistán	0,003	0,003	0,003	-
96	Kiribati	0,001	0,001	0,001	-
97	Kuwait	0,222	0,222	0,222	-
98	Lesotho	0,001	0,001	0,001	-
99	Letonia	0,050	0,050	0,050	-
100	Líbano	0,022	0,022	0,022	-
101	Liberia	0,001	0,001	0,001	-

Estado		OIT Proyecto de escala para 2026 ¹	Proyecto de escala para 2027 ¹ 1 ene.-27 feb. 2027	Proyecto de escala para 2027 ² 28 feb.-31 dic. 2027	Incremento/ (disminución) (diferencia entre columnas 3 y 1)
		Columna 1 (%)	Columna 2 (%)	Columna 3 (%)	Columna 4 (%)
102	Libia	0,040	0,040	0,040	-
103	Lituania	0,081	0,081	0,081	-
104	Luxemburgo	0,073	0,073	0,073	-
105	Macedonia del Norte	0,008	0,008	0,008	-
106	Madagascar	0,004	0,004	0,004	-
107	Malasia	0,326	0,326	0,326	-
108	Malawi	0,003	0,003	0,003	-
109	Maldivas	0,004	0,004	0,004	-
110	Mali	0,005	0,005	0,005	-
111	Malta	0,020	0,020	0,020	-
112	Marruecos	0,059	0,059	0,059	-
113	Mauricio	0,010	0,010	0,010	-
114	Mauritania	0,003	0,003	0,003	-
115	México	1,138	1,138	1,138	-
116	Mongolia	0,004	0,004	0,004	-
117	Montenegro	0,004	0,004	0,004	-
118	Mozambique	0,002	0,002	0,002	-
119	Myanmar	0,010	0,010	0,010	-
120	Namibia	0,007	0,007	0,007	-
121	Nepal	0,010	0,010	0,010	-
122	Nicaragua	0,004	0,004	-	(0,004)
123	Níger	0,004	0,004	0,004	-
124	Nigeria	0,150	0,150	0,150	-
125	Noruega	0,653	0,653	0,653	-
126	Nueva Zelandia	0,302	0,302	0,302	-
127	Omán	0,115	0,115	0,115	-
128	Países Bajos	1,299	1,299	1,299	-
129	Pakistán	0,123	0,123	0,123	-
130	Palau	0,001	0,001	0,001	-
131	Panamá	0,086	0,086	0,086	-
132	Papua Nueva Guinea	0,009	0,009	0,009	-
133	Paraguay	0,023	0,023	0,023	-
134	Perú	0,145	0,145	0,145	-
135	Polonia	0,832	0,832	0,832	-
136	Portugal	0,328	0,328	0,328	-

Estado		OIT Proyecto de escala para 2026 ¹	Proyecto de escala para 2027 ¹ 1 ene.-27 feb. 2027	Proyecto de escala para 2027 ² 28 feb.-31 dic. 2027	Incremento/ (disminución) (diferencia entre columnas 3 y 1)
		Columna 1 (%)	Columna 2 (%)	Columna 3 (%)	Columna 4 (%)
137	Qatar	0,245	0,245	0,245	-
138	Reino Unido	3,993	3,993	3,993	-
139	República Árabe Siria	0,006	0,006	0,006	-
140	República Centrafricana	0,001	0,001	0,001	-
141	República de Corea	2,350	2,350	2,350	-
142	República de Moldova	0,006	0,006	0,006	-
143	República Democrática del Congo	0,010	0,010	0,010	-
144	República Democrática Popular Lao	0,006	0,006	0,006	-
145	República Dominicana	0,069	0,069	0,069	-
146	República Unida de Tanzania	0,010	0,010	0,010	-
147	Rumania	0,358	0,358	0,358	-
148	Rwanda	0,003	0,003	0,003	-
149	Saint Kitts y Nevis	0,001	0,001	0,001	-
150	Samoa	0,001	0,001	0,001	-
151	San Marino	0,002	0,002	0,002	-
152	San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001	0,001	-
153	Santa Lucía	0,002	0,002	0,002	-
154	Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,001	0,001	-
155	Senegal	0,007	0,007	0,007	-
156	Serbia	0,040	0,040	0,040	-
157	Seychelles	0,002	0,002	0,002	-
158	Sierra Leona	0,001	0,001	0,001	-
159	Singapur	0,479	0,479	0,479	-
160	Somalia	0,002	0,002	0,002	-
161	Sri Lanka	0,038	0,038	0,038	-
162	Sudáfrica	0,251	0,251	0,251	-
163	Sudan	0,008	0,008	0,008	-
164	Sudán del Sur	0,005	0,005	0,005	-
165	Suecia	0,823	0,823	0,823	-
166	Suiza	1,030	1,030	1,030	-
167	Suriname	0,002	0,002	0,002	-
168	Tailandia	0,341	0,341	0,341	-
169	Tayikistán	0,003	0,003	0,003	-
170	Timor-Leste	0,001	0,001	0,001	-

Estado		OIT Proyecto de escala para 2026 ¹	Proyecto de escala para 2027 ¹ 1 ene.-27 feb. 2027	Proyecto de escala para 2027 ² 28 feb.-31 dic. 2027	Incremento/ (disminución) (diferencia entre columnas 3 y 1)
		Columna 1 (%)	Columna 2 (%)	Columna 3 (%)	Columna 4 (%)
171	Togo	0,002	0,002	0,002	-
172	Tonga	0,001	0,001	0,001	-
173	Trinidad y Tabago	0,033	0,033	0,033	-
174	Túnez	0,018	0,018	0,018	-
175	Türkiye	0,685	0,685	0,686	0,001
176	Turkmenistán	0,036	0,036	0,036	-
177	Tuvalu	0,001	0,001	0,001	-
178	Ucrania	0,074	0,074	0,074	-
179	Uganda	0,010	0,010	0,010	-
180	Uruguay	0,079	0,079	0,079	-
181	Uzbekistán	0,024	0,024	0,024	-
182	Vanuatu	0,001	0,001	0,001	-
183	Venezuela (República Bolivariana de)	0,069	0,069	0,069	-
184	Viet Nam	0,159	0,159	0,159	-
185	Yemen	0,003	0,003	0,003	-
186	Zambia	0,006	0,006	0,006	-
187	Zimbabwe	0,007	0,007	0,007	-
Total		100,000	100,000	100,000	0,000

¹ Incluye a Nicaragua en su calidad de Miembro durante 2026 y por el periodo incluido entre el 1 de enero y el 27 de febrero de 2027. ² Excluye a Nicaragua debido a su retiro. ³ Las Islas Cook no son actualmente miembro de las Naciones Unidas. La escala de prorrateo propuesta se basa en las contribuciones de las Islas Cook en otros organismos especializados de Naciones Unidas (GB.326/PFA/GMA/1).

Anexo III

Presupuesto de gastos para 2026-2027 desglosado por partidas (en dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto estratégico para 2024-2025 ¹ (en dólares de los EE.UU.)	Presupuesto estratégico para 2026-2027 (en dólares constantes de los EE.UU. de 2024-2025)	Presupuesto estratégico para 2026-2027 (ajustado en dólares de los EE.UU.)	Presupuesto estratégico para 2026-2027 (ajustado y reevaluado en dólares de los EE.UU.)
Parte I. Presupuesto de gastos corrientes				
A. Órganos rectores ²	56 061 088	50 662 111	51 502 305	55 913 071
B. Resultados en materia de políticas	699 743 617	705 471 828	711 896 856	750 320 440
C. Servicios de gestión	68 634 834	69 199 201	69 841 943	74 991 019
D. Otras asignaciones presupuestarias	48 436 822	48 436 021	44 323 411	46 877 210
Ajuste por movimientos de personal	-7 111 483	-11 777 272	-11 932 192	-12 805 192
Total Parte I	865 764 878	861 991 889	865 632 323	915 296 548
Parte II. Gastos imprevistos				
Gastos imprevistos	875 000	875 000	875 000	875 000
Parte III. Fondo de Operaciones				
Fondo de Operaciones				
Total (Partes I-III)	866 639 878	862 866 889	866 507 323	916 171 548
Parte IV. Inversiones institucionales y partidas extraordinarias				
Inversiones institucionales y partidas extraordinarias	13 160 122	13 160 122	13 292 677	14 328 452
TOTAL (Partes I-IV)	879 800 000	876 027 011	879 800 000	930 500 000

¹ Para facilitar la comparación con las cifras de 2026-2027, se ha actualizado el presupuesto de 2024-2025 a fin de tener en cuenta el reajuste de los costos estándar diferenciados por grado en la sede y en las oficinas exteriores, a raíz de la reevaluación del presupuesto al tipo de cambio presupuestario de 0,91 francos suizos por dólar de los Estados Unidos.

² Las propuestas de presupuesto estratégico para los órganos rectores abarcan los recursos del Departamento de Reuniones, Documentos y Relaciones Oficiales y del Departamento de Servicios Internos y Administración, que prestan directamente apoyo a las actividades de gobernanza.

Resumen del presupuesto de gastos e ingresos para 2026-2027

Gastos			Ingresos			
	Presupuesto 2024-2025	Estimaciones 2026-2027	Presupuesto 2024-2025		Estimaciones 2026-2027	
	en dólares de los EE.UU.	en dólares de los EE.UU.	en dólares de los EE.UU.	en francos suizos	en dólares de los EE.UU.	en francos suizos
Parte I						
Presupuesto de gastos corrientes	865 764 878	915 296 548	Contribuciones de los Estados Miembros	879 800 000 800 618 000	930 500 000	763 010 000
Parte II						
Gastos imprevistos	875 000	875 000				
Parte III						
Fondo de Operaciones	-	-				
Parte IV						
Inversiones institucionales y partidas extraordinarias	13 160 122	14 328 452				
Presupuesto total	879 800 000	930 500 000		879 800 000 800 618 000	930 500 000	763 010 000

Anexo IV

Presupuesto de ingresos para 2026-2027

Escala de contribuciones de los Estados Miembros para 2026 (en francos suizos)

	Estados Miembros	Contribución prorrateada para 2026		Crédito con respecto al:			Total de los créditos	Contribución neta para 2026
				2024 Plan de incentivos	Años anteriores ¹			
		%	Cuantía		50 % de la prima neta	Superávit		
1	Afganistán	0,005	19 075	-	-	-	-	19 075
2	Albania	0,010	38 151	295	-	-	295	37 856
3	Alemania	5,694	21 722 895	185 100	-	-	185 100	21 537 795
4	Angola	0,010	38 151	369	-	-	369	37 782
5	Antigua y Barbuda	0,002	7 630	-	-	-	-	7 630
6	Arabia Saudita	1,218	4 646 731	43 754	-	-	43 754	4 602 977
7	Argelia	0,087	331 909	3 500	-	-	3 500	328 409
8	Argentina	0,490	1 869 375	-	132 144	-	132 144	1 737 231
9	Armenia	0,007	26 705	258	-	-	258	26 447
10	Australia	2,041	7 786 517	77 997	-	-	77 997	7 708 520
11	Austria	0,626	2 388 221	24 623	-	-	24 623	2 363 598
12	Azerbaiyán	0,034	129 712	1 083	8 347	3 399	12 829	116 883
13	Bahamas	0,015	57 226	591	-	-	591	56 635
14	Bahrein	0,050	190 753	1 935	-	-	1 935	188 818
15	Bangladesh	0,010	38 151	360	-	-	360	37 791
16	Barbados	0,007	26 705	272	-	-	272	26 433
17	Belarús	0,043	164 047	-	-	-	-	164 047
18	Bélgica	0,773	2 949 034	30 581	-	-	30 581	2 918 453
19	Belice	0,001	3 815	9	-	-	9	3 806
20	Benin	0,005	19 075	141	132	-	273	18 802
21	Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,018	68 671	-	-	-	-	68 671
22	Bosnia y Herzegovina	0,014	53 411	99	-	-	99	53 312
23	Botswana	0,013	49 596	553	-	-	553	49 043
24	Brasil	1,412	5 386 851	68 339	-	-	68 339	5 318 512
25	Brunei Darussalam	0,019	72 486	775	-	-	775	71 711
26	Bulgaria	0,071	270 869	2 066	-	-	2 066	268 803
27	Burkina Faso	0,005	19 075	140	-	-	140	18 935
28	Burundi	0,001	3 815	-	115	-	115	3 700
29	Cabo Verde	0,001	3 815	-	-	-	-	3 815
30	Camboya	0,008	30 520	232	-	-	232	30 288
31	Camerún	0,014	53 411	-	-	-	-	53 411
32	Canadá	2,544	9 705 487	97 084	-	-	97 084	9 608 403
33	Chad	0,005	19 075	-	-	-	-	19 075
34	Chequia	0,344	1 312 377	12 555	-	-	12 555	1 299 822
35	Chile	0,374	1 426 829	-	-	-	-	1 426 829
36	China	20,012	76 346 781	234 921	450 376	-	685 297	75 661 484
37	Chipre	0,035	133 527	1 297	-	-	1 297	132 230
38	Colombia	0,197	751 565	7 846	-	-	7 846	743 719
39	Comoras	0,001	3 815	-	-	-	-	3 815
40	Congo	0,005	19 075	-	-	-	-	19 075
41	Costa Rica	0,063	240 348	2 456	2 163	-	4 619	235 729
42	Côte d'Ivoire	0,024	91 561	575	578	-	1 153	90 408
43	Croacia	0,088	335 724	3 358	-	-	3 358	332 366
44	Cuba	0,122	465 436	-	-	-	-	465 436
45	Dinamarca	0,531	2 025 792	20 322	-	-	20 322	2 005 470
46	Djibouti	0,002	7 630	-	33	-	33	7 597
47	Dominica	0,001	3 815	-	-	-	-	3 815
48	Ecuador	0,065	247 978	-	2 593	-	2 593	245 385
49	Egipto	0,182	694 339	5 129	-	-	5 129	689 210
50	El Salvador	0,013	49 596	-	-	-	-	49 596
51	Emiratos Árabes Unidos	0,574	2 189 839	22 185	-	-	22 185	2 167 654
52	Eritrea	0,001	3 815	-	33	-	33	3 782
53	Eslovaquia	0,149	568 442	5 237	-	-	5 237	563 205
54	Eslovenia	0,077	293 759	2 889	-	-	2 889	290 870

	Estados Miembros	Contribución prorrateada para 2026		Crédito con respecto al:			Total de los créditos	Contribución neta para 2026
		%	Cuan­tía	2024 Plan de incentivos	Años anteriores ¹			
					50 % de la prima neta	Superávit		
55	España	1,896	7 233 335	78 837	-	-	78 837	7 154 498
56	Estados Unidos	22,000	83 931 100	-	726 652	-	726 652	83 204 448
57	Estonia	0,045	171 677	1 624	-	-	1 624	170 053
58	Eswatini	0,002	7 630	74	-	-	74	7 556
59	Etiopía	0,010	38 151	-	-	-	-	38 151
60	Federación de Rusia	2,095	7 992 530	16 808	-	-	16 808	7 975 722
61	Fiji	0,003	11 445	53	-	-	53	11 392
62	Filipinas	0,198	755 380	7 527	-	-	7 527	747 853
63	Finlandia	0,386	1 472 609	15 135	-	-	15 135	1 457 474
64	Francia	3,860	14 726 093	149 659	-	-	149 659	14 576 434
65	Gabón	0,011	41 966	-	-	-	-	41 966
66	Gambia	0,001	3 815	-	-	-	-	3 815
67	Georgia	0,009	34 335	43	-	-	43	34 292
68	Ghana	0,025	95 376	-	-	-	-	95 376
69	Granada	0,001	3 815	37	-	-	37	3 778
70	Grecia	0,280	1 068 214	9 632	-	-	9 632	1 058 582
71	Guatemala	0,046	175 492	186	-	-	186	175 306
72	Guinea	0,004	15 260	-	443	-	443	14 817
73	Guinea Ecuatorial	0,008	30 520	-	-	-	-	30 520
74	Guinea-Bissau	0,001	3 815	-	-	-	-	3 815
75	Guyana	0,011	41 966	148	-	-	148	41 818
76	Haití	0,006	22 890	221	-	-	221	22 669
77	Honduras	0,010	38 151	-	297	-	297	37 854
78	Hungría	0,223	850 756	1 050	-	-	1 050	849 706
79	India	1,107	4 223 260	38 482	-	-	38 482	4 184 778
80	Indonesia	0,579	2 208 914	2 198	-	-	2 198	2 206 716
81	Irán (República Islámica del)	0,386	1 472 609	-	58 384	-	58 384	1 414 225
82	Iraq	0,131	499 772	3 899	-	-	3 899	495 873
83	Irlanda	0,472	1 800 704	15 706	-	-	15 706	1 784 998
84	Islandia	0,035	133 527	1 322	-	-	1 322	132 205
85	Islas Cook	0,001	3 815	13	33	-	46	3 769
86	Islas Marshall	0,001	3 815	-	-	-	-	3 815
87	Islas Salomón	0,001	3 815	-	256	-	256	3 559
88	Israel	0,609	2 323 365	81	17 357	-	17 438	2 305 927
89	Italia	2,814	10 735 551	32 738	-	-	32 738	10 702 813
90	Jamaica	0,007	26 705	295	-	-	295	26 410
91	Japón	6,933	26 449 742	245 208	-	-	245 208	26 204 534
92	Jordania	0,021	80 116	99	-	-	99	80 017
93	Kazajstán	0,131	499 772	4 908	-	-	4 908	494 864
94	Kenya	0,037	141 157	757	892	-	1 649	139 508
95	Kirguistán	0,003	11 445	28	-	-	28	11 417
96	Kiribati	0,001	3 815	-	-	-	-	3 815
97	Kuwait	0,222	846 941	-	-	-	-	846 941
98	Lesotho	0,001	3 815	37	-	-	37	3 778
99	Letonia	0,050	190 753	1 734	-	-	1 734	189 019
100	Líbano	0,022	83 931	-	-	-	-	83 931
101	Liberia	0,001	3 815	37	-	-	37	3 778
102	Libia	0,040	152 602	-	4 236	-	4 236	148 366
103	Lituania	0,081	309 019	2 841	-	-	2 841	306 178
104	Luxemburgo	0,073	278 499	1 995	-	-	1 995	276 504
105	Macedonia del Norte	0,008	30 520	258	-	-	258	30 262
106	Madagascar	0,004	15 260	-	-	-	-	15 260
107	Malasia	0,326	1 243 706	12 577	-	-	12 577	1 231 129
108	Malawi	0,003	11 445	-	230	-	230	11 215
109	Maldivas	0,004	15 260	148	-	-	148	15 112
110	Malí	0,005	19 075	184	-	-	184	18 891
111	Malta	0,020	76 301	684	-	-	684	75 617
112	Marruecos	0,059	225 088	1 892	-	-	1 892	223 196
113	Mauricio	0,010	38 151	688	-	-	688	37 463
114	Mauritania	0,003	11 445	9	-	-	9	11 436
115	México	1,138	4 341 527	-	41 535	-	41 535	4 299 992
116	Mongolia	0,004	15 260	12	149	-	161	15 099
117	Montenegro	0,004	15 260	148	-	-	148	15 112

	Estados Miembros	Contribución prorrateada para 2026		Crédito con respecto al:			Total de los créditos	Contribución neta para 2026
		%	Cuantía	2024 Plan de incentivos	Años anteriores ¹			
					50 % de la prima neta	Superávit		
118	Mozambique	0,002	7 630	128	-	-	128	7 502
119	Myanmar	0,010	38 151	-	-	-	-	38 151
120	Namibia	0,007	26 705	319	-	-	319	26 386
121	Nepal	0,010	38 151	-	1 084	-	1 084	37 067
122	Nicaragua	0,004	15 260	168	-	-	168	15 092
123	Níger	0,004	15 260	-	-	-	-	15 260
124	Nigeria	0,150	572 258	-	-	-	-	572 258
125	Noruega	0,653	2 491 228	24 873	-	-	24 873	2 466 355
126	Nueva Zelandia	0,302	1 152 145	11 138	-	-	11 138	1 141 007
127	Omán	0,115	438 731	3 900	-	-	3 900	434 831
128	Países Bajos	1,299	4 955 750	40 474	-	-	40 474	4 915 276
129	Pakistán	0,123	469 251	3 305	3 782	-	7 087	462 164
130	Palau	0,001	3 815	-	287	-	287	3 528
131	Panamá	0,086	328 094	-	2 230	-	2 230	325 864
132	Papua Nueva Guinea	0,009	34 335	-	294	-	294	34 041
133	Paraguay	0,023	87 746	783	331	-	1 114	86 632
134	Perú	0,145	553 182	-	5 202	-	5 202	547 980
135	Polonia	0,832	3 174 122	30 941	-	-	30 941	3 143 181
136	Portugal	0,328	1 251 336	13 035	-	-	13 035	1 238 301
137	Qatar	0,245	934 687	9 935	-	-	9 935	924 752
138	Reino Unido	3,993	15 233 495	155 991	-	-	155 991	15 077 504
139	República Árabe Siria	0,006	22 890	-	1 263	-	1 263	21 627
140	República Centroafricana	0,001	3 815	-	-	-	-	3 815
141	República de Corea	2,350	8 965 368	-	79 981	-	79 981	8 885 387
142	República de Moldova	0,006	22 890	184	6 272	2 709	9 165	13 725
143	República Democrática del Congo	0,010	38 151	369	-	-	369	37 782
144	República Democrática Popular Lao	0,006	22 890	234	198	-	432	22 458
145	República Dominicana	0,069	263 238	-	-	-	-	263 238
146	República Unida de Tanzania	0,010	38 151	353	-	-	353	37 798
147	Rumania	0,358	1 365 788	10 302	-	-	10 302	1 355 486
148	Rwanda	0,003	11 445	40	99	-	139	11 306
149	Saint Kitts y Nevis	0,001	3 815	-	50	-	50	3 765
150	Samoa	0,001	3 815	36	-	-	36	3 779
151	San Marino	0,002	7 630	69	-	-	69	7 561
152	San Vicente y las Granadinas	0,001	3 815	1	33	-	34	3 781
153	Santa Lucía	0,002	7 630	-	50	-	50	7 580
154	Santo Tomé y Príncipe	0,001	3 815	-	-	-	-	3 815
155	Senegal	0,007	26 705	-	803	-	803	25 902
156	Serbia	0,040	152 602	1 037	-	-	1 037	151 565
157	Seychelles	0,002	7 630	74	-	-	74	7 556
158	Sierra Leona	0,001	3 815	-	33	-	33	3 782
159	Singapur	0,479	1 827 409	18 207	-	-	18 207	1 809 202
160	Somalia	0,002	7 630	-	33	-	33	7 597
161	Sri Lanka	0,038	144 972	1 287	-	-	1 287	143 685
162	Sudáfrica	0,251	957 578	9 004	-	-	9 004	948 574
163	Sudán	0,008	30 520	-	2 213	-	2 213	28 307
164	Sudán del Sur	0,005	19 075	74	-	-	74	19 001
165	Suecia	0,823	3 139 786	143	-	-	143	3 139 643
166	Suiza	1,030	3 929 502	41 742	-	-	41 742	3 887 760
167	Suriname	0,002	7 630	-	706	-	706	6 924
168	Tailandia	0,341	1 300 932	12 947	-	-	12 947	1 287 985
169	Tayikistán	0,003	11 445	28	2 768	860	3 656	7 789
170	Timor-Leste	0,001	3 815	-	280	-	280	3 535
171	Togo	0,002	7 630	-	66	-	66	7 564
172	Tonga	0,001	3 815	37	-	-	37	3 778
173	Trinidad y Tabago	0,033	125 897	1 171	-	-	1 171	124 726
174	Túnez	0,018	68 671	557	-	-	557	68 114
175	Türkiye	0,685	2 613 309	24 404	-	-	24 404	2 588 905
176	Turkmenistán	0,036	137 342	221	-	-	221	137 121
177	Tuvalu	0,001	3 815	-	287	-	287	3 528
178	Ucrania	0,074	282 314	2 066	-	-	2 066	280 248
179	Uganda	0,010	38 151	-	918	-	918	37 233
180	Uruguay	0,079	301 389	251	-	-	251	301 138
181	Uzbekistán	0,024	91 561	992	465	103	1 560	90 001
182	Vanuatu	0,001	3 815	-	-	-	-	3 815
183	Venezuela (República Bolivariana de)	0,069	263 238	-	-	-	-	263 238

